



PROVINCIA DE RIO NEGRO

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

LEGISLATURA

REUNION VII – 6a SESION ORDINARIA

8 de julio de 1999

28º PERIODO LEGISLATIVO

PRESIDENCIA: *Del vicegobernador de la provincia, ingeniero Bautista José MENDIOROZ.*

SECRETARIOS: *Don Roberto Luis RULLI y Ing. Ricardo Alberto DEL BARRIO.*

Nomina de legisladores

ABACA, Raúl Alberto	MASSACCESI, Olga Ena
ACCATINO, Juan Manuel	MAYO, Marta Ester
AGOSTINO, Daniel Fernando	MEDINA, Víctor Hugo
BARROS, Roberto	MEDVEDEV, Roberto Jorge
BENITEZ GUITIERREZ, Lucio	MILESI, Marta Silvia
CHIRONI, Eduardo	MON, Raúl Hernán
CHIUCHARELLI, Eduardo	MONTECINO, Juan Carlos
DALTO, Rubén Omar	MUÑOZ, Juan Manuel
DIAZ, Oscar Eduardo	MUÑOZ, Víctor Hugo
DIEZ, Digno	NERVI DE BELLOSO, Nilda
FALCO, Luis Alberto	PALOMAR, Mariano Ramón
GARCIA, Carlota	PASCUAL, Jorge Raúl
GROSVARD, Guillermo José	PINAZO, Alcides
HERNANDEZ, Cinthya Gabriela	REMON, Mariano Alfredo
ISIDORI, Amanda Mercedes	RODRIGO, Esteban Joaquín
JÁÑEZ, Silvia Cristina	SANCHEZ, Carlos Antonio
LARREGUY, Carlos Alberto	SEVERINO DE COSTA, María
LASSALLE, Alfredo Omar	<u>Ausentes:</u>
LAZZERI, Pedro Iván	BOLONCI, Juan
LENCINA, Alfonso Raúl	HERNALZ, Carlos Oscar
LOIZZO, Juan	PENROZ, Ángela María
MARCERO, Nidia Viviana	ZUÑIGA, Ovidio Octavio

1 - APERTURA DE LA SESION

-En la ciudad de Viedma, capital de la provincia de Río Negro, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos noventa y nueve, siendo las 9 y 42 horas, dice el

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se procederá a pasar lista.

-Así se hace.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Con la presencia de treinta y ocho señores legisladores, queda abierta la sesión del día de la fecha.

2 - IZAMIENTO DE LA BANDERA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el izamiento de la bandera; se invita al señor legislador Montecino a realizar el acto y a los demás señores legisladores y público a ponerse de pie.

-Así se hace.(Aplausos)

3 - LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito se justifique la ausencia de los señores legisladores Víctor Muñoz, Hernalz, Bolonci y Zúñiga, por razones particulares y por enfermedad la legisladora Penroz, de quien tengo en mi poder el certificado correspondiente, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el pedido de licencias solicitado por el señor legislador Larreguy. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Han sido aprobadas por mayoría, en consecuencia las licencias se conceden con goce de dieta.

4 - VERSION TAQUIGRAFICA

Consideración

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a consideración de los señores legisladores la versión taquigráfica correspondiente a la sesión realizada el día 27 de abril del corriente año.

No haciéndose observaciones, se da por aprobada.

5 - CONVOCATORIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a la resolución número 758/99 de esta presidencia convocando a la sesión del día de la fecha.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

6 - ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se encuentra a disposición de los señores legisladores el Boletín de Asuntos Entrados número 5/99.

7 - HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del artículo 119 del Reglamento Interno cuyo inciso 1 establece: "**Treinta (30) minutos para rendir los homenajes propuestos**".

Tiene la palabra el señor legislador Lázzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: Quiero utilizar este espacio reglamentario para rendir mi homenaje y el de nuestro bloque a la democracia en función de la reafirmación del sistema vivido a partir de las elecciones del 27 de junio pasado.

Deseo comenzar este homenaje haciéndolo desde una perspectiva personal, porque cuando la gente vota y cuando la democracia se consolida, no puedo dejar de recordar que en el año 83, con diecinueve años, eran más las dudas y las incertidumbres que las certezas de quienes como yo ingresábamos generacionalmente a un nuevo sistema. Mucho hubo de pasar, muchas cosas sucedieron en el país y la democracia se fue consolidando, asentando.

En Río Negro, el 27 de junio, nuestros comprovincianos votaron por un quinto período constitucional y esto no es un dato menor, no es poca cosa, hemos ratificado una democracia que ya significa para todos un bien ganancial, una democracia que ha trascendido al propio siglo.

No quiero extenderme demasiado, pero quiero hacerles saber que éste es también un homenaje a todos los partidos políticos, a todos sus militantes, a todos sus afiliados, pero fundamentalmente es un homenaje a la ciudadanía que ha elegido al sistema como forma de vida al gobierno del pueblo, a la libertad, a la vida, a la garantía de los derechos públicos e individuales.

El 27 de junio, una vez más en Río Negro, nos tocó a los radicales, la suerte de ser acompañados por la gente en las urnas, pero éste es un dato que va a engrosar seguramente las estadísticas; lo importante, lo trascendente, lo definitivo es que la democracia vino para quedarse y está con nosotros. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 2 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Treinta (30) minutos para formular y votar las diversas mociones de pronto despacho, preferencia y sobre tablas"**.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Solicito el retiro del expediente con trámite reglamentario para ser tratado en la próxima sesión del expediente número 378/98.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Defensoría?.

SR. PASCUAL - Exacto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Algo más?.

SR. PASCUAL - Nada más, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Voy a solicitar moción de preferencia con despacho para el expediente número 266/99, dado que a raíz de que el municipio de El Bolsón ha sido seleccionado para ingresar a un programa de saneamiento fiscal promovido por el Ministerio del Interior dentro de las acciones denominadas Año de los Municipios 1998, entre uno de los requisitos solicitados está la declaración de interés provincial de ese programa de reformas y desarrollo de los municipios argentinos y es necesario su consideración en esta Legislatura. A los fines de lograr un tratamiento rápido, solicito la moción de preferencia con despacho para la próxima sesión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Cuál es la carátula del expediente?.

SR. LARREGUY - No sé qué carátula tendrá, pero el artículo 1º dice: **"Declárese de interés provincial el programa de reformas y desarrollo de los municipios argentinos, financiados parcialmente con recursos del contrato de préstamos, BID 1164, suscripto entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, a ejecutarse bajo la coordinación y dirección de la Secretaría de Asistencia Financiera a las provincias del Ministerio del Interior"**. Este es el artículo 1º. Entiendo que hay alguna suerte de garantía en esto, el artículo 5º habla de garantía, razón por la cual debe tener tratamiento legislativo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Proyecto de ley en el que debe comprometer coparticipación.

SR. LARREGUY - Casi seguro.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Bien, lo hemos tomado.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Solicito el tratamiento sobre tablas del expediente número 262/99, proyecto de declaración de interés provincial, cultural y educativo el libro: Mayo de 1810 entre la historia y la ficción discursiva.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar la solicitud de preferencia con despacho efectuada por el legislador Larreguy para el expediente número 266/99, proyecto de ley de saneamiento fiscal. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Se va a votar el tratamiento sobre tablas del expediente número 262/99 solicitado por el legislador Chironi. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia pasa a formar parte del Orden del Día.

Se va a votar la solicitud de retiro del expediente número 378/98 efectuada por el legislador Pascual. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.,

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Quería proponer, a sugerencia de la legisladora Nilda Nervi y si los legisladores de Viedma aceptan acompañar el proyecto de este libro que es de autores de gente de Viedma, que el proyecto sea de co-autoría de todos los legisladores de Viedma.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Señores legisladores Marsero y Muñoz, están de acuerdo?.

-Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo asentimiento de los legisladores de Viedma el expediente en tratamiento es en coautoría.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del inciso 3 del artículo 119 del Reglamento Interno que establece: **"Una (1) hora para la consideración de proyectos de resolución, declaración y comunicación que tuvieren el trámite reglamentario"**.

Corresponde considerar el **expediente número 28/99, proyecto de declaración** de interés cívico-cultural al "Primer Modelo Simulado de Naciones Unidas" desarrollado en la ciudad de San Carlos de Bariloche entre los días 25 y 27 de junio de 1999. Autor: Roberto Jorge Medvedev. Agregado el expediente número 29/99.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde tratar el **expediente número 40/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Secretaría de Estado de Fruticultura, que vería con agrado implemente la difusión y asesoramiento a las empresas de frío sobre las características y beneficios que tienen las formas asociativas posibles. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 41/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Dirección General de Rentas, que vería con agrado estudie la posibilidad de establecer beneficios fiscales y/o administrativos para los frigoríficos asociados en cualquiera de las formas posibles. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 42/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Ministerio de Economía, que actúe de intermediario entre el sector conservación en frío de frutas y bancos oficiales y privados para propiciar la financiación de inversiones a realizarse por grupos de frigoríficos. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 43/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, Dirección General de Rentas, que vería con agrado estudie la posibilidad de establecer beneficios fiscales y/o administrativos para los contratos celebrados entre empresas de frío con grupos de productores, de empaque, exportadores, importadores, comercializadores e industrias. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 44/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que a través de la Secretaría de Estado de Fruticultura, vería con agrado organice la capacitación necesaria para difundir y asesorar a los grupos de frigoríficos sobre los beneficios de las distintas formas contractuales. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 45/99, proyecto de comunicación** al Poder Ejecutivo, que a través del Consejo de Ecología y Medio Ambiente, vería con agrado se promueva el desarrollo de métodos ecológicos para el tratamiento post-cosecha y el uso de equipos electrónicos para el inventario y la ubicación de la fruta. Autor: Luis Alberto Falcó y otros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de comunicación ha sido sancionado y oportunamente se le dará el trámite correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 231/99, proyecto de declaración** de interés deportivo provincial la participación del Club Atlético Villa Congreso en la Primera Liga Federal de Handball desarrollado a partir del 16 de mayo en el hexágono de Las Grutas de San Antonio Oeste. Autor: Roberto Jorge Medvedev.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

ORDEN DEL DIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del Orden del Día.

En primer término corresponde considerar los proyectos de doble vuelta, de acuerdo al artículo 120 del Reglamento Interno.

Se va tratar el **expediente número 522/98, proyecto de ley** que reglamenta la regularización dominial de aquellas escrituras traslativas de dominio que se encuentren pendientes de solución por razones económicas y que pertenezcan a inmuebles correspondientes a planes de organización comunitaria y esfuerzo propio. Autor: Rubén Omar Dalto y otro.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (del Barrio) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

-Hace su ingreso al recinto y ocupa su banca el señor legislador Víctor Muñoz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 577/98, proyecto de ley** que establece normas sobre ablación e implantes de órganos y material anatómico conforme a la ley nacional número 24.193, crea el Consejo Asesor y de Coordinación de Ablaciones e Implantes de la Provincia de Río Negro -C.A.D.A.I.- y deroga las leyes número 2594 y 2983. Autor: Rubén Omar Dalto y otros.

El presente proyecto registra observaciones según expedientes número 1163/99 y 1131/99, oficiales.

Tiene la palabra el señor legislador Dalto.

SR. DALTO - Señor presidente: Solicito que por secretaría se de lectura a las modificaciones que han sido consensuadas para que queden incorporadas al expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Modificaciones al expediente número 577/98: Artículo 3º, inciso h): **"Garantizar y facilitar a través de la Dirección de cada Centro Asistencial el acceso a la comunicación con el INCUCAI y/o demás Centros de Ablación e Implantes a los familiares titulares de los pacientes donantes y/o receptores, en las condiciones que por vía reglamentaria se fijen"**. Se reemplaza el texto original del inciso f) del artículo 3º por el siguiente: **"Respaldar coordinadamente con el Consejo Provincial de Salud Pública las acciones encomendadas a éste en el artículo 4º de la presente ley"**. En el artículo 5º, agregar al final el término **"anatómico"**. En el artículo 7º, en las modificaciones presentadas a través del expediente número 1131/99 suprimir la frase: **"al momento de la sanción"**.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el proyecto en tratamiento con las modificaciones leídas por secretaría.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 580/98, proyecto de ley** que exime del pago del impuesto inmobiliario a los predios comprendidos en los barrios Loma del Medio, Usina y Los Hornos de El Bolsón. Autores: Rubén Omar Dalto e Iván Lázzeri.

El presente expediente no registra observaciones

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 1/99, proyecto de ley** que crea el Programa de Apoyo Solidario destinado a niños y adolescentes que se encuentren en hogares o centros de atención dependientes del Estado Provincial Rionegrino. Autora: Cynthia Hernández y otros.

El presente proyecto no registra observaciones.

Tiene la palabra la señora legisladora Cynthia Hernández.

SRTA. HERNANDEZ - Señor presidente: Solicito que se incluya la siguiente modificación en la redacción del artículo 2º, la que ha sido consensuada con la oposición, cuyo texto definitivo es el siguiente: **"Artículo 2º.- El objeto del presente programa es la promoción de las potencialidades de los niños y jóvenes a través del acceso y permanencia a las ofertas educativas de carácter público o privado, en los distintos niveles de enseñanza, posibilitando la obtención de títulos de nivel terciario y/o universitario".**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Correcto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular el proyecto en tratamiento con la modificación propuesta.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, -no votó el legislador Digno Diez- en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Tiene la palabra el señor legislador Diez.

SR. DIEZ - Quiero aclarar que ya en primera vuelta no había votado al presente proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 15/99, proyecto de ley** que exime a partir del primero de enero de 1.999 del pago del impuesto sobre los ingresos brutos a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de El Bolsón. Autor: Medvedev, Roberto Jorge y otro. Agregado expediente número 19/99.

El presente expediente registra observaciones según expediente número 1182/99 oficial.

Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Tiene una observación que es desde el primero de enero al 31 de julio; en primera vuelta lo habíamos votado erróneamente por todo el año y es -reitero- desde el primero de enero al 31 de julio.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - No entiendo mucho las explicaciones del legislador Medvedev, pero si mal no recuerdo el proyecto número 15/99 hablaba de un año de exención al impuesto en la localidad de El Bolsón y fue aprobado de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Por eso dije que había habido un error, lo que se había tratado con la Cámara -y no lo ignora el legislador Barros- de El Bolsón es que era por seis meses, así se arregló con el Director de Rentas, se llegó a un acuerdo; yo últimamente estuve en esa localidad donde les hice saber lo mismo y como una ley no puede ser retroactiva se extendió hasta el 31 de julio. Si se preocupa el señor Barros de averiguarlo en su localidad, verá que esto es así.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Seis meses?

Por secretaría se dará lectura a la modificación.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Artículo 1º: Exímase a partir del 01 de enero de 1.999 y hasta el 31 de julio de 1.999 inclusive, del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en la localidad de El Bolsón.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Barros.

SR. BARROS - Quiero hacer mención -y que conste en acta- que lo que pidió la gente de El Bolsón es la exención por todo el año 99 debido a que los motivos que habilitaron la misma son las consecuencias económicas del hanta virus que se siguen prorrogando en el tiempo, además otras crisis que se han sumado, por lo tanto nosotros insistimos en que la exención solicitada es por todo el año 1.999.

Quisiera, señor presidente, que por secretaría me expliquen por qué en el resumen de los proyectos que se tratan hoy en esta sesión dice: **"Asunto modificación del proyecto 15/99: Exímase a partir del 1 de julio de 1.999 y durante el presente ejercicio fiscal, el pago del impuesto de los ingresos brutos a los contribuyentes que tengan domicilio fiscal en El Bolsón."**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Medvedev.

SR. MEDVEDEV - Yo dije que una ley no puede ser retroactiva -creo que eso lo sabemos todos- y además, ya que el señor legislador es de la localidad de El Bolsón, sabe muy bien que la Cámara solicitó que se lo exima desde el 1º de enero al 31 de julio, ya que el problema más serio que tienen para abonar los impuestos es de ahí en adelante, estamos en alta temporada de invierno, donde se va a facilitar el pago de esos impuestos y además es lo que se acordó, lo que pasa es que hay permanentemente reunido con las Cámaras de El Bolsón como lo hago yo, por eso es del 1º de enero al 31 de julio. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 48/99, proyecto de ley** que crea el régimen de denominación de origen controlado (D.O.C.) para aquellos productos que adquieran características diferenciales particulares. Autor el señor legislador Luis Falcó.

El presente proyecto no registra observaciones.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Presidente: La legisladora Silvia Jáñez me ha hecho llegar algunas modificaciones que han sido consensuadas, por lo que le pediría, por favor, que por secretaría se dé lectura a las mismas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Sugerencia de modificación del proyecto número 48/99, Denominación de Origen Controlado: Agregar al artículo 2º **"...y cuya producción, transformación y elaboración se realicen en la zona geográfica delimitada"**.

Agregar en el artículo 3º, como inciso b): **"Garantizar la calidad de los productos no con una marca individual sino con una marca de tipo colectivo"**, luego correr la numeración; perdón, supongo que se refiere a la letra de los incisos.

En el artículo 5º, agregar al inciso a): **"...el que debe contener los siguientes capítulos: 1) Generalidades; 2) De la Producción; 3) De la elaboración y maduración o crianza; 4) Características de los productos amparados; 5) Registros; 6) Derechos y obligaciones; 7) Del Consejo Regulador; 8) De las infracciones, sanciones y procedimientos"**. Silvia Cristina Jáñez, legisladora.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular, con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Antes de pasar al tratamiento de los proyectos de ley con trámite reglamentario, ponemos a consideración de la Cámara el expediente número 262/99, de acuerdo a la solicitud del señor legislador Chironi, proyecto de declaración de interés provincial, cultural y educativo el libro **"Mayo de 1810. Entre la historia y la ficción discursivas"**. La autoría de este expediente corresponde a los legisladores Eduardo Chironi, Juan Muñoz, Nidia Marsero, Carlos Larreguy y Nilda Nervi de Belloso.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

CAMARA EN COMISION
Moción

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde constituir la Cámara en Comisión.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobada por unanimidad, en consecuencia queda constituida la Cámara en Comisión.

Por la Comisión de Cultura, Educación y Comunicación Social, tiene la palabra la señora legisladora Milesi

SRA. MILESI - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Montecino, por la Comisión de Asuntos Constitucionales y Legislación General.

SR. MONTECINO - Por su aprobación, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo, por la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

SR. RODRIGO - Por su aprobación, señor presidente.

CONTINUA LA SESION ORDINARIA

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el cese del estado de Comisión de la Cámara.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia continúa la sesión ordinaria.

Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de declaración ha sido sancionado y oportunamente se elevarán las comunicaciones respectivas.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Pasamos a considerar los proyectos de ley con trámite reglamentario (artículo 99 del Reglamento Interno).

Corresponde el tratamiento del **expediente número 234/99, proyecto de ley** que ratifica el acta acuerdo celebrada entre el gobierno de la provincia de Río Negro y los representantes de los municipios el 21 de abril del corriente año, reasignándose los fondos que se liberan por la presente ley. Autor el Poder Ejecutivo.

Agregado, expediente número 58/98.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Gracias, presidente: El proyecto que se pone en tratamiento propicia la ratificación del acta acuerdo firmado entre el gobierno de la provincia y los municipios el 21 de abril de 1999.

Como es conocido los municipios mantienen deudas con distintos organismos del Poder Ejecutivo, por diferentes conceptos y de la misma forma las provincias adeudan a los municipios diversos montos, especialmente en concepto de tasas y contribuciones por mejoras.

El sistema de compensación de deudas de la provincia con los municipios es un mecanismo que se ha realizado en otras oportunidades. El último acuerdo fue firmado el 9 de diciembre de 1994 y ratificado por ley 2862 de fecha 21 de diciembre de 1994.

En este caso se ha llevado adelante desde los Ministerios de Gobierno y Economía, la tarea de relevamiento de créditos y deudas recíprocas necesarias a efectos de clarificar la situación de las partes. Pero lo significativo del acta acuerdo celebrada es la inclusión de la derogación de los artículos 9, 10 y 12 de la ley provincial 1946 de coparticipación municipal.

Estos artículos hacen referencia al Fondo Compensador de Coparticipación de Municipios que significan el 3 por ciento del monto total a coparticipar y el Fondo de Financiamiento Municipal equivale también al 3 por ciento del monto total a coparticipar.

El primero de estos fondos estaba destinado a atender problemas financieros de los municipios y el segundo a las obras de infraestructura, pero en ambos casos debían ser devueltos por los municipios.

En la modificación que se propone se derogan los fondos y el importe resultante del 6 por ciento, se distribuye entre los municipios de la siguiente manera: El 80 por ciento de este monto se transferirá a los municipios de acuerdo al siguiente criterio. Un 50 por ciento de acuerdo al índice de coparticipación por ley 1946; un 30 por ciento en partes iguales entre todos los municipios; un 10 por ciento para la creación y administración del fondo de reformas municipales que será administrado por la Subsecretaría de Gobierno y el 10 por ciento restante se destinará a la creación y financiamiento de un fondo especial de asistencia técnica a los municipios que será administrado por la Subsecretaría de Programación Económica. El acuerdo también establece la condonación de deudas que por todo concepto tenían los municipios con los fondos compensador y de financiamiento y las deudas que mantenía la provincia con esos fondos. Se establece como fecha de corte el 31 de diciembre de 1997.

Distinto tratamiento se da para el año 1998. Los importes que la provincia adeuda a estos dos fondos, que ascienden a 3.660.000 pesos, serán distribuidos entre todos los municipios en función del índice de coparticipación establecido en la ley 1946. El pago se realizará en 24 cuotas mensuales iguales y consecutivas de 150 mil pesos.

Por el período que va del 1º de enero al 30 de abril de 1999 los importes adeudados por la provincia, pasarán a integrar el Fondo de Reformas Municipales. En otro apartado también se establece que los montos adeudados por la provincia a los municipios entre los años 1995 y 1997, quedan saldados a favor del conjunto de los municipios, por un monto de 3.385.519 pesos.

Esa deuda también será cancelada por la provincia en 24 cuotas mensuales consecutivas, venciendo la primera de ellas el 15/6/99 y a los 30 días de cumplimentada la documentación por parte de los municipios, cuotas de 141 mil pesos mensuales aproximadamente.

Respecto de los saldos deudores que mantienen los municipios con la provincia por el período 1995 y 1997, 1.006.587 pesos, la provincia recibirá en pago de dichos saldos los pagarés pendientes de entrega del acta-acuerdo del año 1994. La cláusula 7º de la mencionada acta-acuerdo establecía que respecto de las deudas de los años 92, 93, 94 y anteriores, que no se hubieren compensado y que la provincia mantiene con los municipios en concepto de tasas y contribuciones por mejoras realizadas sobre inmuebles de propiedad del Poder Ejecutivo, se convino en cancelar mediante pagarés a 16 años. Los mencionados pagarés tendrán efecto cancelatorio respecto de las deudas que los municipios mantienen con los Fondos Compensador y de Financiamiento. Esos pagarés no fueron entregados a los municipios, razón por la cual en esta oportunidad se acuerda la recepción de esos pagarés para que los municipios puedan saldar sus deudas con la provincia. Una vez compensadas las tasas y contribuciones hasta el 31/12/97 se establece un tratamiento especial de parte de los municipios para con la provincia. Se acuerda una reducción en la facturación de un 50 por ciento del valor vigente a 1997.

Respecto de las tasas del año 98, las partes acuerdan un plazo de 90 días para determinar los saldos adeudados por la provincia, importes que se cancelarán en 24 cuotas mensuales.

Respecto de las tasas del año 99, el Poder Ejecutivo se compromete a liquidar y transferir mensualmente los importes adeudados.

Más allá del acuerdo firmado por la provincia y los municipios, acuerdo que permite clarificar la relación de deuda y acreencias entre las partes y definir mecanismos para el futuro, no podemos dejar de reconocer que estamos frente a una nueva relación provincia-municipio; todos sabemos de las dificultades por la que se encuentran atravesando los municipios pero también conocemos la realidad que vive la provincia, convertida en la caja de resonancia de los problemas de los diferentes sectores de la producción y del trabajo.

El gobierno provincial confía en asistir económica y técnicamente a los municipios con el propósito de que profundicen y en otros casos proyecten reformas estructurales que les permitan mejorar sus niveles de recaudación, hacer más eficiente la distribución de los recursos y acceder a programas que les permitan modernizar sus estructuras.

A partir de la sanción de la ley los municipios comenzarán a recibir fondos adicionales, ya que verán incrementada su cuota quincenal de coparticipación, producto de coparticipar el 80 por ciento de los Fondos Compensador y de Financiamiento, lo que significará aproximadamente 3.700.000 anuales, pero además percibirán el importe correspondiente a estos fondos del año 98 en 24 cuotas sobre un monto total de 3.660.000. De los montos que también resulten de la compensación, 24 cuotas sobre 3.385.000 pesos, los municipios verán incrementados sus ingresos mensuales de caja en un 20 a 25 por ciento respecto del año 1998.

Los municipios más chicos reciben el beneficio de coparticipar un porcentaje en partes iguales, lo que compensa la menor capacidad económica y por ende de recaudación de los mismos. El pago de tasas en el futuro será prácticamente automático ya que se descontarán los importes de los créditos presupuestarios de los diferentes organismos. Se regulariza la entrega de pagarés del acta-acuerdo del año 94 que significa alrededor de 4 millones de pesos.

A la fecha han firmado casi todos los municipios, hasta ayer faltaban tres, que son Río Colorado, Godoy y Comallo, pero tengo entendido que ayer Comallo se llevó toda la documentación para firmar el acta-acuerdo para acceder a estos beneficios.

creo, señor presidente, que este acta-acuerdo es histórico porque se han puesto de acuerdo las partes -los municipios y la provincia- en definir los saldos y mejorar en alguna medida el porcentaje que reciben mensualmente los municipios, era una deuda pendiente que se ha cumplido y esto sin ninguna duda va a incidir favorablemente en los municipios, por lo cual adelanto el voto favorable de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Presidente: Este proyecto de ratificación del acta firmada oportunamente entre el Ejecutivo provincial y -en principio- algunos municipios, a los cuales posteriormente -como bien se dijo recién- se han agregado otros, tiene en primer lugar un aspecto que no se puede dejar de apreciar, que es el hecho de que el Poder Ejecutivo transparente su situación de números de deudas entre sí con los municipios, a efectos de facilitar -por lo menos en los papeles- la situación de las respectivas cuentas; pero qué ha pasado con este acta que hoy es elevado para su ratificación a la Cámara?, se ha avanzado en aspectos que tienen que ver directamente ya con la actual ley de coparticipación municipal y que en su -diría yo- aspecto más importante tiene relación con la derogación de los dos fondos que componían parte de la formulación de la ley 1946, que son los fondos de financiamiento y compensador que quedan derogados.

Además de ello se crean -de acuerdo al artículo 2º- un par de fondos, el primero de financiamiento para reformas municipales que va a funcionar desde el área de gobierno y el segundo es uno especial de asistencia técnica a los municipios, por lo tanto -reitero- se ha avanzado fuertemente en una reforma de la ley 1946 sin ningún tipo de tratamiento por parte de esta Legislatura.

Los otros aspectos son de tiempo y oportunidad, obviamente hay municipios a los que les interesa avanzar en compensaciones de este tipo por diversas razones, algunos porque de pronto se encuentran con que no deben nada de lo mucho que adeudaban a la provincia por distintos tipos de deudas contraídas, no exclusivamente diferimientos o entregas de fondos y otros, porque con un buen estado de situación financiera, ante una performance un tanto nebulosa de parte de la provincia en cuanto a poder cumplir con esa deuda que mantenían con sus municipios, aceptan tomar lo que puedan pensando en que posiblemente el total de lo que se les adeuda no lo van a poder cobrar jamás.

Si uno hace algunos análisis de los números de acuerdo a la escasa información, porque en los anexos del proyecto no está desagregado de qué se componen las acreencias de la provincia, -insisto- por lo que tengo entendido y el acceso que tuve de alguna información de un municipio, no solamente comprende recursos adeudados de fondos, hay que dejar en claro que el seis por ciento de los dos fondos compensadores de financiamiento municipal es una retención que la provincia ha hecho sistemáticamente desde la puesta en vigencia de la ley 1.946 a la fecha y que desconocemos a cuánto ha ascendido esa retención, tampoco está esa información que sería fundamental para avanzar en esto más claramente. Respecto de los artículos 9º, 10 y 12 de la 1.946, en vez de derogarse deberíamos haber avanzado en la suspensión, hasta justamente darnos la posibilidad de un tratamiento general de la ley de coparticipación municipal, en fin, yo creo que aquí quedan una serie de preguntas sin contestar y si uno se valiera de algunos ejemplos, veríamos que hay municipios que de este acuerdo salen altamente perjudicados. Insisto que el sentido de la oportunidad en función de su estado financiero hace que más de uno de ellos acepte las condiciones que se les han planteado en función de contar con algún tipo de dinero fresco para los próximos meses que esperemos que -como está fijado- se llegue a cumplir en cuanto a la forma de pago.

Nuestro bloque, cuando tomó conocimiento de este proyecto opinaba como condición, que para llegar a un acuerdo de este tipo debería haberse regularizado la situación de las coparticipaciones adeudadas que hoy llegan a ocho en todos los municipios de la provincia, esto no es así, se sigue adeudando y creo que a esto se le agregan cuotas, -las primeras vencen el 30 de mayo de este nuevo convenio- por lo tanto, señor presidente, creo que esto merecería un tratamiento mucho más profundo, -insisto- no estamos en desacuerdo en que el Ejecutivo provincial avance en transparentar números con los municipios, pero aquí hay una pregunta, -yo diría del millón- cuánto es lo que el fondo o los fondos compensadores de financiamiento municipal han recaudado en estos casi catorce años de vigencia de la 1.946, porque en ninguna de las compensaciones anteriores -ya se han realizado compensaciones de este tipo- ese monto se ha clarificado y en esta oportunidad tampoco se ha hecho porque por lo que he entendido, en las conversaciones con los municipios nadie explica nada de este tema.

Se me ocurre -porque obviamente nosotros vamos a tener que discutir una nueva ley de coparticipación municipal- que un punto interesante sería lograr desde la Legislatura, desde los que la integramos -tenemos tiempo para hacerlo en este período- conformar una comisión; esto es algo que dejo al análisis, con muy poco tiempo de actuación, por que creo que esto en treinta o sesenta días prácticamente podría quedar transparentado y saber nosotros, los municipios y los rionegrinos en general, qué ha significado el estado de esa recaudación que mencionaba y a partir de allí saber de qué estamos hablando respecto de esa compensación, no vaya a ser que nos encontremos -conozco un caso- con que hay un municipio en el que se tiene en cuenta el aporte que ha realizado en estos catorce años de aplicación de la ley por estos dos o tres ítems, estaríamos hablando de que sus acreencias respecto del fondo -lo que ha aportado- estaría en el orden de los tres millones y pico de pesos;

si a esto lo multiplicamos por el resto de los municipios -si bien hay de distinta magnitud estoy hablando de los más grandes- obviamente, nos podríamos llevar una sorpresa mayúscula.

Otra cosa que no me parece muy procedente, es que para conformar, firmar y acceder a este convenio los municipios deban recurrir a un estudio jurídico privado, cuando la provincia -creo- a través de sus estamentos tiene sobrados recursos humanos para llevar adelante este tipo de negociación y de transparencia de números.

Esto daría mucho más para hablar ya que tiene varios componentes técnicos, no obstante lo cual adelanto nuestro voto negativo al tratamiento de este proyecto porque consideramos que se ha avanzado en aspectos que no fueron tratados -repito- en tiempo y forma en este ámbito y porque hay muchas cosas que no están debidamente transparentadas. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - En principio, deseo agregar en el artículo 2º inciso 2, punto 1, las palabras "**del total a coparticipar**". Creo que la propuesta de modificación está en secretaría, de no ser así, se la alcanzo.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Tengo en secretaría la siguiente propuesta: "**Artículo 2º, inciso a), apartado 1) "Luego del 50 por ciento del total a coparticipar y 2) Por partes iguales entre todos los municipios, el restante 30 por ciento del total a coparticipar"**.

Estos son los dos agregados que obran en secretaría.

SR. SANCHEZ - De acuerdo.

Otra cuestión que quiero aclarar es en relación a lo manifestado por el legislador preopinante, ya que el mismo dejó sentado que no está de acuerdo en la derogación de los fondos compensador y de financiamiento porque dice que ese tema no fue tratado por esta Legislatura y no es cierto; esta Legislatura ha tratado un proyecto -del cual soy autor junto con Nidia Marsero- donde proponíamos la derogación de estos dos fondos y la coparticipación del total de los mismos, o sea, ese 6 por ciento pasaba a integrar la masa coparticipable, criterio de esta Legislatura que por unanimidad quedó plasmado, porque fue votado en todas las comisiones, incluso el legislador lo votó favorablemente en la Comisión de Asuntos Municipales. Por todo lo expresado es que no puede decir que esta Legislatura no ha tratado este tema, lo ha tratado y -repito- ha sido aprobado por unanimidad en todas las comisiones, incluso fue girado a la Comisión de Labor Parlamentaria para ser incluido en algún momento en el Orden del Día; la única diferencia es que en ese proyecto proponíamos coparticipar el 100 por ciento y aquí se han puesto de acuerdo los municipios y la provincia para coparticipar el 80 por ciento, creando un fondo del 10 por ciento para asistencia técnica y otro fondo también equivalente al 10 por ciento; esa es la única diferencia. Lo que hay que rescatar fundamentalmente es que esto surge de un acuerdo entre las partes, o sea entre los municipios y el Poder Ejecutivo, quienes han firmado un acta y definido los saldos. Además, lo importante, señor presidente, que hay que rescatar es que este acta acuerdo tiene un incremento importante en los recursos coparticipables, equivalente a 533.563 pesos mensuales, lo que equivale a un 21 por ciento de aumento mensual; el municipio de Cipolletti -que por ahí le puede interesar a él- por ejemplo, tiene un incremento de 66.370 pesos mensuales, es el que más se ha visto favorecido con este acta acuerdo, con un incremento importante en sus recursos mensuales.

La otra cuestión que pretende pero que realmente no lo entiendo es en relación a cuál era el monto de los fondos, por ahí, los que habría que ver serían los de los años 96 y 97 que son, en alguna medida, los montos que se condonan y que equivalen en el año 1996 a 2.537.000 pesos y en el año 1997 a 2.106.000 pesos. En el año 1998 el monto de los fondos se coparticipa a los municipios en 24 cuotas y en el año 1999, el equivalente al fondo, pasa a integrar uno de los fondos que se crean con este acta acuerdo, con lo cual me parece que está perfectamente claro y, vuelvo a reiterar, esta es una cuestión que ha sido avalada por los municipios, en definitiva, son los beneficiarios de este acuerdo firmado por la provincia y los municipios. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - El proyecto que mencionó el legislador Sánchez de derogación de los artículos 9, 10, 12 y 13, incluía, en principio, el 58/98 de marzo de 1998, que en la comisión municipal, como bien dice el presidente de esa comisión y en la cual soy secretario, yo lo voté favorablemente pero también le hice algunas correcciones. En principio, derogar el artículo 13 que habla de las regalías y donde justamente se les iban a generar algunos problemas a los legisladores Sánchez y Abaca que eran los promotores del proyecto, porque todos sabemos y es de público conocimiento qué es lo que está ocurriendo hoy con las extracciones petrolíferas en la zona del Alto Valle; este expediente nunca llegó a la Cámara, nunca fue tratado en este seno.

Tengo aquí resaltado en la carátula qué era lo que iba a proponer si esto llegaba al recinto y es -porque curiosamente la carátula del 58/98 así lo dice- suspéndese la aplicación de los artículos 9, 10, 12 y 13 de la ley 1946 de coparticipación provincial, que hubiese sido lo correcto, lo que ocurre es que ahora no solamente estamos derogando los artículos sino también estamos creando nuevos destinos para estos fondos, que era lo que mencionaba anteriormente. De allí la negativa de avanzar en esto y que significa -reitero- reformular, estar haciendo cambios en la Ley de Coparticipación provincial sin ningún tipo de tratamiento en profundidad por parte de esta Cámara. No se trata solamente de compensar o de condonar los años 1996-1997, aquí lo que se trata de ver -insisto- es qué es lo que ha pasado con el fondo desde la creación de la 1946 a la fecha. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Sánchez.

SR. SANCHEZ - Si se utiliza el criterio del legislador Mon, estaríamos perjudicando a los municipios en un 6 por ciento porque habla de suspenderlo. Nosotros en este proyecto estamos integrándolo a la masa de coparticipación, es decir que estamos incrementando en un 6 por ciento la masa a distribuir. De acuerdo al criterio de él si lo suspendemos, habría un 6 por ciento menos. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - El criterio era incorporarlo pero no con reformas a la ley sustanciosa como la que se está recibiendo hoy. Estas son reformas a la ley que no figuran en ningún lado, esta es

la ratificación de un convenio de parte del Poder Ejecutivo y los municipios y él hizo mención -en la exposición anterior se me había pasado- cómo era la situación del municipio de Cipolletti; yo le diría que por la condonación de las deudas que el municipio mantiene con ambos fondos por préstamos impagos, el mismo gana -digamos así- 1.006.696 pesos, pero por la condonación de las deudas provinciales generadas en las presuntas faltas de aportes a los fondos de 1985 hasta 1998 y la desaparición obviamente del patrimonio existente de la cual el municipio de Cipolletti es parte, pierde 4.693.935,39, lo cual está significando que el municipio de Cipolletti le cede a la provincia aproximadamente 3.600.000 pesos en este acuerdo -digamos- de tipo histórico.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el expediente número 234/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 213/99**, con el agregado del expediente número 1201/99 -oficial-, **proyecto de ley** que autoriza al Poder Ejecutivo a tomar financiamiento privado por un monto de hasta pesos 48 millones para la construcción de un plan de 2000 viviendas de interés social denominado "**Plan Habitacional 2000**". Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Le sugiero que se dé lectura a los dictámenes exclusivamente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - De acuerdo a lo solicitado y habiendo asentimiento por parte de los señores legisladores, por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli) –

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general el proyecto número 213/99. Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Señor presidente: Desde el bloque de la Unión Cívica Radical, Alianza por la Patagonia, venimos a debatir con la firme decisión política de aprobar este proyecto 213/99 porque consideramos que es trascendente desde varios puntos de vista: Desde el punto de vista financiero y económico porque el Ejecutivo ha tomado la voluntad política y ha decidido considerar un endeudamiento de hasta 48 millones de pesos con un fundamento que es muy caro a los sentimientos de los habitantes de la provincia, como es la construcción de viviendas, como es la ocupación de trabajadores de la construcción que dependen específicamente de la cantidad de obras públicas que el gobierno realiza en la provincia.

Este endeudamiento de 48 millones de pesos que el gobierno ha decidido solicitar a la Legislatura de Río Negro cuenta con el beneplácito del bloque, fundamentalmente porque hay empresas rionegrinas de por medio, hay efecto multiplicador y mano de obra de por medio, hay inversión en la provincia, hay un bien social como es la vivienda y fundamentalmente está la permanente decisión del gobierno de achicar la brecha entre la demanda y la oferta de viviendas en la provincia de Río Negro. Este 14 por ciento de las viviendas particulares ocupadas en la provincia que ha construido el Estado rionegrino desde el año 83 -más de 27 mil- no ha logrado, presidente, achicar la brecha entre la demanda y la oferta porque la demanda es exponencial y la oferta es lineal. De todas maneras, con los fondos del FO.NA.VI. ocupados en el transcurso del año, con dificultades financieras y con una visión clara de las necesidades de los rionegrinos, el gobierno decide financieramente solicitar un endeudamiento privado para con las empresas de la provincia que estén dispuestas y que tengan capacidad financiera para acercarse a la propuesta del gobierno; y hay una decisión política importante, presidente, en esta cuestión de la vivienda, primero porque son viviendas y segundo porque se plantean en una ley de excepción como algunas de aquellas que nos permite la Constitución, estas excepciones el gobierno de Río Negro las trae a la Legislatura para ser tratadas por ley y aquí se debaten y se aprueban o se rechazan pero son permanentemente tema de discusión y de conocimiento de todos los señores legisladores, los representantes del pueblo rionegrino. No hay nada más importante que un bien social, presidente, y un número de viviendas tales como dos mil como el que propone el gobierno rionegrino es un plan que merece ser aprobado, no solamente para bien de los que la necesitan sino para todos aquellos que necesitan trabajo en la provincia de Río Negro y para paliar el fantasma de desocupación que tan actualizado está en el esquema nacional.

Nosotros vamos a aprobar, vuelvo a insistir, señor presidente, el endeudamiento de 48 millones de pesos, después de varias consultas por cuestiones de razonabilidad, por cuestiones de monto, por cuestiones de comparación de precios y de procedimiento, la forma de contratación directa y vamos a acompañar la decisión política del gobierno de Río Negro de seguir financiando la obra pública, aún a costa del endeudamiento, cuando el gobierno lo proyecte y lo considere, como está previsto, en tres años sucesivos porque es un bien social.

Como primera intervención adelanto el voto positivo de la bancada de la Unión Cívica Radical, Alianza por la Patagonia, al proyecto del Plan Estacional 2000.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Escuchaba con suma atención los argumentos del miembro informante del oficialismo y también con la misma atención he analizado la exposición de motivos que realiza el Poder Ejecutivo en la presentación de este proyecto de ley.

Obviamente existen determinados criterios compartidos o determinadas aspiraciones, cuales son acercar la vivienda a un sector, a un segmento de la población que por las actuales disposiciones con las que cuenta el IPPV en este tema, no tienen acceso a las viviendas de carácter social. Obviamente también es para nosotros una cuestión compartida la preocupación por el desempleo y la búsqueda de alternativas que tiendan a -por lo menos- ir modificando esta condición de desempleo.

Ahora bien, del proyecto no surge de qué manera va a ser reglamentado y cómo van a ser establecidas las condiciones de acceso a la vivienda para estos sectores que tienen ingresos inferiores a los 700 y algo de pesos que actualmente se exigen. No sabemos cuáles son los ingresos que se van a exigir ni el resto de las condiciones que el IPPV pondrá para ser beneficiario de este plan de viviendas; tampoco tenemos conocimiento de cuál es el estado real del déficit habitacional en nuestra provincia y los segmentos poblacionales que carecen de la vivienda propia en nuestro territorio, pero el obstáculo fundamental que encontramos con respecto a la presentación y aprobación de este proyecto tiene que ver con el sistema elegido para concesionar la realización de las obras: la contratación directa; un tema recurrente en el debate que hemos sostenido a lo largo de estos años en este recinto, un tema que si bien -como decía el legislador Falcó- se trata de una excepción, desgraciadamente ha sido una excepción utilizada bastante habitualmente en todas aquellas circunstancias en las cuales se trataron contrataciones de distinta naturaleza y en las que planteamos nuestras objeciones porque no encontramos, en absoluto, ningún tipo de problema como para que se utilicen los canales habituales que prevé la legislación vigente, esto es la todavía vigente 847 y en su parte pertinente de aplicación, la Ley de Administración Financiera que aprobáramos en esta Legislatura.

Decía también el legislador preopinante cuando mencionaba como bien -digamos- por encima de cualquier otra cuestión -lo que él denominaba bien social- que tanto en el acceso a la vivienda como en el acceso al trabajo no hay nada más importante que lo que se considera un bien social; nosotros decimos que el fin no justifica los medios y que este axioma, utilizado frecuentemente, es de aplicación absolutamente clara en este caso.

Queremos las viviendas y también trabajo para la gente de la UOCRA, pero que esto se haga dentro del marco de las leyes que tenemos en nuestra provincia, porque mal hacemos cuando en aras de determinadas situaciones o de determinados sectores salteamos las disposiciones vigentes. Volvemos a reiterar un concepto que nos parece sumamente importante y lo voy a atar al homenaje que hiciera el legislador Lázzeri cuando comenzábamos esta sesión; él hablaba de la democracia, de la vigencia de las instituciones, de la importancia que tiene para toda la ciudadanía, ya como concepto incorporado, el vivir en un estado de derecho, y vivir en un estado de derecho, señor presidente, es fundamentalmente respetar las leyes que nos rigen.

Hay, por último, algunos datos que nos interesa compartir en el recinto y que tienen que ver fundamentalmente con uno de los ejes de presentación de este proyecto, cual es la desocupación y la paralización de la obra pública; el presupuesto que esta Legislatura aprobó, prevé en la partida de trabajos públicos, obras por 117.230.094 pesos, de los cuales 77.789.184 pesos corresponden al IPPV, y dentro de ese monto hay una asignación de 26.267.766 de pesos que corresponden a 1.096 viviendas que se realizarán con financiamiento privado con la misma metodología que plantea este proyecto **"dos mil"**. Ahora bien, tenemos en los presupuestos ejecutados de los años 1.995, 1.996, 1.997 y 1.998 en esta materia lo que ha ejecutado el IPPV, carecemos de la misma información en cuanto al primer semestre, mejor dicho los primeros cinco meses de este año pero tenemos sí el dato que de acuerdo a lo presupuestado para el año 1.999 hay un incremento del 225 por ciento con relación a lo que existía en el año 1.995, lo cual nos mueve por lo menos a un interrogante, si se diese cumplimiento a lo presupuestado para el año 99 en materia de obra pública y específicamente en materia de planes de viviendas, no debería existir una agudización del problema de la desocupación, teniendo en cuenta que eso bastaría para mantener el mismo nivel de mano de obra de la construcción en la provincia de Río Negro?, esto es por lo tanto un dato que nos interesaba compartir en esta Cámara.

Señor presidente: Podríamos hablar también, haciendo tal vez futurología, de problemas que se han presentado en los últimos planes de viviendas que han sido entregados en varios lugares de la provincia, como por ejemplo en Regina, en Bariloche, en Cinco Saltos, viviendas nuevas, con poco uso y con problemas serios de infraestructura o de construcción, problemas que han llevado al organismo provincial a tener que hacer reconsideraciones importantes en el valor asignado a las viviendas para su posterior cobro a los beneficiarios.

En cuanto al valor de las viviendas, nos mueve también a preocupación la posibilidad, que no está planteada como mayores costos, de endeudamiento de 20 por ciento más, dejando como autoridad de aplicación al IPPV, por lo cual entendemos que es este organismo el que va a tener la facultad de realizar este 20 por ciento más de endeudamiento.

Por último, señor presidente, otra de nuestras preocupaciones es el criterio, que tampoco surge de la ley, por el cual van a ser distribuidas estas viviendas en las distintas localidades y quisiéramos, si es que no se da lugar a una sugerencia que nuestro bloque pretende hacer, que se utilizaran criterios de carácter objetivo y no subjetivo, de acuerdo al color político de las localidades en la asignación del cupo de viviendas. Concretamente, la sugerencia que nuestro bloque hace es la constitución de una Comisión Legislativa de Seguimiento en cuanto a cómo se realiza la construcción y también en cuanto a la asignación de cupos de viviendas en las distintas localidades.

Lamentablemente, el obstáculo fundamental de la contratación directa, señor presidente -del que solicitaríamos también una reconsideración- nos impide votar en forma favorable este proyecto.

Por el momento es todo por parte de mi bloque.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Falcó.

SR. FALCO - Presidente: Mientras escuchaba con atención las preocupaciones del bloque de la oposición se me ocurrían algunas cosas, porque queda flotando en el aire la sensación de que estos mecanismos de excepción que utiliza el gobierno de la provincia de Río Negro justifican la utilización de cualquier tipo de medios para los fines a los que están determinados y esto de ninguna manera es así. Nosotros no justificamos ningún medio que esté fuera de la normalidad ni de la ley, venimos a debatir y a decir que estamos dentro del artículo 98 de la Constitución provincial, el cual nos permite dictar leyes de excepción, que estamos dentro del capítulo III, del sistema de adjudicación y de realización, de la ley de obras públicas y que estamos dentro de la ley 847, de contabilidad de la provincia, en su artículo 22, que no son medios excepcionales para justificar cualquier fin sino leyes de la provincia que están siendo utilizadas para tramitar una ley de excepción nada más que para construir dos mil viviendas, con una ocupación probable de tres mil personas durante el transcurso de esa construcción que aunque no sean fines justificables, sí son medios que deben ser justificados, como lo justificamos nosotros con los artículos de las normas citadas para aprobar una ley de construcción de viviendas.

Además, no compartimos las dudas de cuáles son los parámetros que va a utilizar el I.P.P.V. para adjudicar estas viviendas, porque los parámetros del I.P.P.V. han sido siempre los mismos para todos los planes de tipo social o no van a escapar a los parámetros y la calidad social de encuestamiento y de requerimiento de situaciones que tiene el I.P.P.V., porque de eso nunca hemos dudado. Y bueno, tampoco nos preocupa en demasía el endeudamiento, ni de los 48 millones ni de la probabilidad del 20 por ciento que probablemente puedan ser, como han sido siempre, para infraestructura, para servicios, para poner en condiciones de dignidad de vida y de calidad de vida a los planes habitacionales, aunque sean de menor costo.

No tenemos ninguna duda de este endeudamiento, presidente, porque lo hemos comparado con la misma forma de contratación de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Neuquén y le vuelvo a insistir, las razones de monto y de razonabilidad del artículo 22 de la ley 847, nos permiten estar tramitando algo que nosotros consideramos normal y que el bloque de la oposición lo considera total y absolutamente fuera de lo normal. Por eso nosotros vamos a volver a ratificar el voto afirmativo para el plan habitacional 2000 del gobierno de la provincia de Río Negro. Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Remón.

SR. REMON - Compartiendo la mayoría de los argumentos expresados por la legisladora Jáñez, es que debo ser honesto conmigo y con mis pares, diciendo que en la reunión de bloque de ayer opiné que había que votar favorablemente este proyecto, atendiendo fundamentalmente a las razones de la necesidad de las viviendas de aquellos beneficiarios a quienes iban destinadas y a la necesidad de mantener la fuente de trabajo de nuestros compañeros de la UOCRA. Es por ese motivo que opiné -reitero- que había que votar favorablemente este proyecto pero mi bloque, por mayoría, decidió que había que votarlo negativamente. Es por ello que solicito conste que me voy a abstener en la votación. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Sin lugar a dudas que un proyecto de ley para la construcción de viviendas con todo lo que significa en términos de obra pública, en términos de generación y de multiplicación económica, en términos de generación de empleo, nunca deja de ser un tema trascendente, importante. A tal punto lo considero así que hemos sostenido durante todos estos años que la carencia de viviendas a determinados sectores de la población en la provincia de Río Negro, en el país, no deja de ser un tema fundamental, sobre todo si tenemos en cuenta que a esta carencia tradicional que se da en determinados sectores de la población, se le va sumando una carencia aún más importante, que tiene que ver con la discriminación en cuanto a la imposibilidad de acceder a las viviendas por razones de ingreso familiar. Y aquí es donde comienza a tomar muy fuerte importancia lo que podemos denominar como viviendas sociales, cuya responsabilidad es una cuestión hasta hoy marcada por la Constitución y una cuestión indelegable del Estado de buscar cómo resolverlo. A tal punto nos ha preocupado el tema de la obra pública, de la vivienda y de la generación de empleo que ya en el año 1996 mi bloque presentó un proyecto distinto de política habitacional para la provincia de Río Negro con el resultado esperado, digamos, con un oficialismo que creo que no la dejó pasar ni en la primera comisión que, supongo, era la de Asuntos Sociales,

donde justamente reafirmábamos esta preocupación por la vivienda y la necesidad de no solamente realizar proyectos constructivos bajo formas tradicionales sino de buscar la apertura a otras formas, a otros programas también generadores de una mejor calidad de vida, generadores de programas distintos que no sólo contemplaran la posibilidad de la vivienda nueva sino de la ampliación, de la reparación de las viviendas existentes.

Lamentablemente este proyecto presentado en el 96 cayó por el artículo 140 lo que nos obligó a re-presentarlo el año pasado con el mismo destino, digamos, por la imposibilidad de lograr un tratamiento y una discusión de fondo sobre la política habitacional en la provincia de Río Negro.

Por suerte también, muchos de los aspectos que nosotros planteábamos en ese proyecto de ley han sido tomados en lo que significa "**La Carta a los Argentinos**", la plataforma de la Alianza nacional en la que muchos de los conceptos que nosotros planteábamos en ese proyecto están hoy contemplados, como por ejemplo esta cuestión de privilegiar las inversiones de riesgo del sector privado, con un pensamiento central que es buscar cómo desde una política social se subsidia la demanda de viviendas y se termina con este régimen de subsidiar la oferta que ha sido típico en nuestra provincia y en el país, como por ejemplo transparentar el sistema de adjudicación de viviendas, de contrataciones, creando mecanismos en serio de diagnóstico, planificación, control de gestión participativa, especialmente en los niveles provinciales y municipales. Como es la intención de la Alianza favorecer la incorporación de las Pymes y no de los grandes grupos concentrados empresarios, en esta intención de redefinir la política no sólo de vivienda sino de hábitat como una cuestión mucho más integral y en definitiva una política habitacional y social, dice la intención de la Alianza, de terminar, porque esta ha sido una de las consecuencias del modelo, con el subsidio a las empresas y no a la gente, porque esto evidentemente favorece la concentración e inhibe el desarrollo social y organizativo de la población.

Respecto en concreto a este proyecto que envía el Ejecutivo, sin lugar a dudas se está planteando un programa de viviendas con dinero prestado por los propios vendedores y lo tengo que resaltar porque no lo comparto, fundamentalmente el artículo 3º donde habla de la contratación directa; a mí me hubiera gustado un sistema sinceramente que llevara a un esquema mayor de transparencia porque las licitaciones públicas son un elemento de transparencia, no sólo desde el punto de vista ético sino desde la posibilidad de discutir con los grupos empresarios el tema de los precios que después terminan pagando los adjudicatarios y una licitación pública siempre ayuda a transparentar los precios y a obtener, por parte del Estado, valores mucho más acordes a los que pueden resultar de una contratación directa.

También ofrece bastantes dudas el precio que figura en los anexos 1 y 2; para tener un pequeño esquema de demostración, estamos hablando de un proyecto con un valor aproximado de 465 pesos el metro cuadrado refiriéndonos a la superficie total y de un valor de 536 pesos el metro cuadrado considerando la parte útil de la vivienda, y nos hemos tomado el trabajo de hacer algunas consultas comparando la categoría y calidad de las viviendas que se proponen construir con otros ofrecimientos; por ejemplo, me llamó muchísimo la atención lo que aparece en la revista Vivienda y vía Internet con mayores detalles de empresas como la Old River, que está construyendo, no viviendas sociales sino viviendas en countries y en lugares residenciales, de un modelo -por supuesto- de mayor calidad del que se propone acá en una vivienda de 79 metros cuadrados, con un costo de 587 pesos el metro cuadrado.

Queda claro que la construcción en un country, con las características que especifican, poco tiene que ver con esta construcción, que inclusive habla de una cocina sin artefactos; realmente la diferencia de precios entre una cosa y otra es bastante llamativa, porque 100 pesos no es demasiada diferencia entre una construcción de primera calidad con algún grado de -hasta diría- suntuosidad por pertenecer a countries y una construcción como la que se está planteando aquí, con lo cual quiero reflejar que evidentemente el sistema de la contratación directa no es bueno, sí en cambio la contratación vía licitación pública, que evidentemente encontraría, no sólo en la provincia sino en el país, ofertas -creo- bastante superadoras a la que se está proponiendo, lo que en definitiva provocaría que con lo que uno ahorra en la construcción de dos mil viviendas puede estar aspirando a construir algo más de lo que se está especificando en este proyecto de ley, por lo que creo que el gobierno debe revisar esta situación.

Más allá de lo excepcional de la medida que está proponiendo hoy y en virtud de las fuertes dificultades de creación de empleo que hay en la provincia y en el país voy a acompañar en general la aprobación de este proyecto y a solicitar luego al presidente la realización de la votación en particular de los artículos, donde por supuesto, por todo lo expuesto, voy a votar en forma negativa el artículo 3º, salvo que el oficialismo esté dispuesto a modificar el sistema de contratación directa por el de licitación pública.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Víctor Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Si bien en oportunidad de tratarse el tema en la Comisión de Asuntos Sociales mi voto fue negativo, en esta oportunidad y teniendo en cuenta que la gran mayoría de los empleados públicos son potenciales adjudicatarios de estas viviendas porque no llega a setecientos pesos su salario y sobre todo por una frase que repetía con mucha frecuencia el general Juan Perón: **"lo mejor es enemigo de lo bueno"**, en esta oportunidad mi voto va a ser positivo.

SR. PRESIDENTE (Mendíroz) - Tiene la palabra el señor legislador Juan Manuel Muñoz.

SR. MUÑOZ - Señor presidente: Quiero hacer algunas consideraciones, no tanto por mi condición de legislador sino como ingeniero, algunas reflexiones vinculadas con la explicación de la legisladora Jañez; sabemos que hoy día está en ejecución el plan de constructores asociados, para lo cual quiero traer a colación que proviene de la ley 2438 donde se aprueba el texto del acuerdo conciliatorio por el que se pone fin a los litigios pendientes entre las empresa Consultora Asociados y la municipalidad de Cipolletti y cuyos autores no fueron precisamente legisladores radicales, fueron los ex-legisladores Ciliberto, Cejas y Epifanio. En esa ley obran los antecedentes y tal vez haya transcurrido bastante tiempo, pero conviene releer algún punto y voy a tratar de ser lo más sintético posible. Cuando se reclama para factibilizar el financiamiento ante el Banco Hipotecario Nacional, cuando este banco todavía era nuestro, hoy día ya no lo es, está compartido, en función de esta ley aprobada en esta Legislatura, en el artículo cuarto, dice: **"...suspéndese por esta única vez y en relación al convenio referido el artículo 1º, 3º, 11, 12 de la ley 2.138 y el 9º y 12 de la ley 2.286, asimismo las obligaciones establecidas en el artículo 14 inciso b) de la 869 y queda en suspenso toda disposición que se oponga al cumplimiento de lo pactado con el convenio adjunto"**. En este momento quiero traer a colación, para que el tiempo no transcurra en vano, que esta ley fue aprobada por la Legislatura de Río Negro con el consenso general de todos los sectores aplicando un sistema que en nada difiere del que se aplica hoy día -como no soy el miembro informante lo dejo de lado, pero puedo aclarar cualquier punto-. En relación a los costos, voy a diferir con el legislador Chironi, aún cuando los dos estamos en un campo de alianza, nosotros no tenemos countries en Pilca, Comallo, Ramos Mexía, Ñorquinco o Pilcaniyeu y los valores que tenemos aquí consignados, los cuales yo avalo como ingeniero y dan motivo a larga discusión, está todo el computo métrico y presupuestado, da un costo de 401 dólar por metro cuadrado para las viviendas en zonas templadas y algo así como 426 dólares por metro cuadrado para zonas frías, los niveles de terminación que por ahí se objetan implican fundamentalmente un cambio técnicamente muy importante y es que las cubiertas en los techos en estos momentos son de chapa de fibrocemento color, con lo cual se mejora sustancialmente la condición de habitabilidad de la vivienda, lo que se ha compensado en función de la no colocación de piso, que queda preparado para que en una etapa posterior la complete alguien.

También quiero agregarle a la legisladora Jañez que ciertamente en los procesos constructivos suelen acontecer problemas, como ella bien dice, en algunos casos hay empresas que pueden haber incurrido en errores constructivos y tener problemas y que algunas viviendas se rompen, de cualquier manera nosotros no ponemos bombas para hacer desaparecer pueblos enteros en los procesos constructivos, quiero decir que si alguien quiere ver los valores, yo puedo hacer el análisis técnico, que lo he hecho en particular, para avalar ampliamente los valores y las características de contratación que implican este proyecto. Nada más.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Precisamente el legislador Juan Muñoz ha puesto -creo- un argumento o ha reforzado el argumento que planteábamos como sustento de nuestra exposición en su búsqueda de una ley que se aprobó en el período 87/91 donde se aprobaba también un convenio marco que firmamos algunos municipios, o en representación de algunos municipios, y me incluyo; se trataba precisamente de una ley de carácter absolutamente excepcional para dar resolución a un problema muy serio, en principio, para dos municipios que se encontraban -por cuestiones que no vienen a cuento analizar pero si alguien lo requiere lo hacemos- sumidos en un farragoso trámite judicial que estaba llevándolos a un límite realmente de suma preocupación. Se hizo este convenio al que aludía el legislador Muñoz, se convirtió en ley y todo el articulado que el legislador ha dado lectura está planteando una situación de absoluta excepcionalidad, que ratifica precisamente lo que nosotros expresábamos al comienzo de nuestra exposición, que es también lo que establece la legislación rionegrina. Los artículos de las leyes y de la Constitución que ha mencionado el legislador Falcó aluden a la posibilidad de la contratación directa como medio excepcional y obviamente, cuando uno dice medio excepcional alude también a circunstancias de carácter excepcional, las cuales, en este caso, no están dadas por cuanto ha existido bastante tiempo como para haber seguido el procedimiento normal que prevé la ley de contrataciones y ya llevamos perdidos, si quieren llamarlo así, varios meses en lo que es la construcción de estas viviendas, de modo tal que no había nada que justificara la contratación directa, que fue un mecanismo utilizado en el comienzo de este proyecto no luego del transcurso del tiempo, al decir, bueno, ya pasó mucho tiempo, no se aprobó, no se trató, entonces lo hacemos rápidamente; desde el principio quisieron hacer una contratación directa.

No he querido juzgar motivos, he preferido objetivizar la cuestión y no subjetivarla, por lo tanto no he atribuido intenciones a la contratación directa, creo que es una facultad que le corresponderá a quien juzgue nuestros actos como actos de gobierno determinar las intenciones o no de los mismos. Insisto, hemos planteado desde el bloque una cuestión que para nosotros tiene un carácter sumamente importante, cual es el cumplimiento de las normas, como corresponde.

Quiero hacer una última consideración con respecto a lo que significan estas cuestiones, es una reflexión también. Nos interesa la gente, construir más viviendas, dar más trabajo; esto, en un proceso de licitación pública, es muy seguro, no diría probable sino muy seguro porque, como todos sabemos, en los procesos abiertos donde hay competencia y demás, se abaratan los costos; esto arroja como resultado que cuando hacemos las cosas de diferente manera podemos estar dándoles respuesta a quienes queremos o por lo menos decimos querer dar respuestas y no lo que a nosotros nos parece objetable, cual es la contratación directa, donde parecería que la asignación del beneficio o la preferencia del beneficio fuese para el sector empresarial y no para la gente a la cual estamos diciendo querer beneficiar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Presidente: Pido que le solicite al legislador Muñoz que evite la chicana barata; siempre es mordaz cuando no tiene explicaciones de fondo. Conozco Pilcaniyeu y Ñorquinco, soy nacido en la provincia de Río Negro y en un lugar muy cercano a las localidades que el legislador mencionó. Creo que la preocupación de Muñoz debería pasar por hacer viviendas buenas, baratas y transparentes, no por explicarme lo de Ñorquinco y Pilcaniyeu.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general el expediente número 213/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado en general por mayoría.
Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Presidente: Tendría que haber puesto en consideración, previo a la votación, la solicitud de abstención efectuada por el legislador Remón, pero como no está presente, está bien que sea así.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se fue.

Corresponde su tratamiento en particular.

En consideración el artículo 1º.

Se va a votar. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por mayoría.

-Seguidamente se votan y aprueban por mayoría los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - El artículo 9º es de forma, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 215/99, proyecto de ley** que modifica el artículo 15 de la ley número 3260, Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Provincial. Poder Ejecutivo.

El mencionado expediente cuenta con Acuerdo General de Ministros. Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que por secretaría se dé lectura a los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Habiendo acuerdo por parte de los señores legisladores, por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes.

SR. SECRETARIO (Rulli)

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 215/99.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: Este proyecto que viene con el número 215/99 con Acuerdo General de Ministros del Poder Ejecutivo y que ponemos en tratamiento, viene a resolver un error que se produjo al sancionar en diciembre del año pasado la ley de Presupuesto para el Ejercicio 1999.

En dicha ley el artículo 15 fija la cantidad de cargos que el Poder Ejecutivo tendrá durante el período 1999, fijando esa cantidad de cargos en 20.240 de planta permanente del Poder Ejecutivo, en 4016 el número de cargos del personal temporario y en 69.850 las horas cátedras mensuales.

En la última parte del artículo 15 de la ley de Presupuesto se establecía un máximo de 36 cargos, de acuerdo a lo que dice el artículo 5° de la ley 1904 y dichos cargos son destinados a la residencia dentro del ámbito del Consejo Provincial de Educación.

Al ser sancionada por esta Legislatura la ley 3117 que establece el sistema provincial de residencia de salud en la provincia de Río Negro, el artículo 5° de la ley 1904 queda eliminado, ya que se faculta al Consejo Provincial de Salud Pública a determinar plazas especiales para las residencias a las cuales se accede por concurso.

23/1

Por dicha razón debemos eliminar, tal cual lo establece este proyecto de ley, la última parte del artículo 15 de la ley de presupuesto.

Estos son los fundamentos por los cuales vamos a votar positivamente el **expediente 215/99, proyecto de ley** con Acuerdo de Ministros del Poder Ejecutivo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 215/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 169/99, proyecto de ley** que incorpora texto al punto 1, inciso d) del apartado "0" del artículo 1º de la ley número 3259 -Tasas Retributivas de Servicios- y modifica el artículo 3º de la ley número 3257 -Impuesto a los Automotores-. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señorita legisladora Hernández.

SRTA. - HERNANDEZ - Señor presidente: Tal cual lo ha leído el señor secretario, este proyecto modifica dos leyes, la ley 3259 que es la que establece tasas retributivas de servicios que prestan los distintos organismos del Estado provincial y su artículo 1º modifica, como bien lo leyó recién, el apartado "o" que está referido a los servicios que presta la Secretaría de Trabajo, esta Secretaría ha sido incorporada para este ejercicio fiscal, lo que estamos haciendo es una modificación agregando un apartado para considerar algo que omitimos cuando aprobamos esta ley el 29 de diciembre del año pasado y es que se tienen en cuenta para rubricar hojas móviles a las empresas que tengan entre diez y cuarenta empleados, se le estableció un monto para ellas y para las que tengan más de cuarenta empleados y omitimos a las que tengan menos de diez empleados. La modificación que proponemos es tener en cuenta a estas empresas asignándole un valor para la rubrica de hojas móviles de 15 pesos cada 10 hojas.

El artículo 2º del proyecto modifica la ley 3257 que es la ley impositiva para el ejercicio fiscal del corriente año del impuesto automotor; también estamos corrigiendo un error de tipeo que hemos aprobado también el 29 de diciembre, consignamos la exención para los automóviles año 1975 o anteriores y pusimos en la redacción del artículo que era para el ejercicio fiscal 1998, lo que hacemos ahora es corregir y poner "**...para el ejercicio fiscal 1999...**" esas son las únicas dos modificaciones que se proponen.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular con las modificaciones propuestas. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 208/99, proyecto de ley** que crea el Fondo Frutihortícola Provincial de acuerdo a lo establecido en el acta acuerdo celebrado en la ciudad de General Roca el día 30 de abril de 1999. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que por secretaría se de lectura al texto definitivo del proyecto porque hemos consensuado modificaciones que están agregadas al expediente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura al texto definitivo del proyecto.

SR. SECRETARIO (Rulli) - **"Artículo 1º.- Créase un Programa de Asistencia a la Producción Frutihortícola con el objeto de otorgar financiamiento a aquellos productores primarios rionegrinos más perjudicados por la actual crisis del sector, con los recursos del fondo transitorio que por la presente se crea. Artículo 2º.- El Fondo Transitorio Frutihortícola será integrado por: a) El producido de los bonos de Consolidación Previsional, segunda serie, en dólares estadounidenses PRE-4, acreditados en la cuenta 91858 del Banco Río Negro Sociedad Anónima por los que se canceló la acreencia de la Provincia por un valor de 16.160.000 pesos. b) El importe de 3.500.000 pesos de ATN, conforme el Acta Acuerdo suscripta el 4 de junio de 1999 entre el Gobierno Provincial, la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, el Obispado de la Provincia y el Gobierno Nacional. Artículo 3º.- Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a crear la mesa de evaluación del presente Programa con el objeto de definir, analizar y dictaminar sobre las solicitudes que se presenten. La misma estará integrada por dos (2) representantes del Poder Ejecutivo, dos (2) representantes de la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén, dos (2) representantes a designar por los Obispos del Alto Valle y de Viedma. Asimismo el Estado Nacional podrá incorporar hasta dos (2) representantes, los que en caso de no ser designados no afectarán el normal funcionamiento de ésta. La mesa elaborará el listado de los productores beneficiados y la correspondiente distribución y lo elevará al Poder Ejecutivo para el otorgamiento. Artículo 4º.- Para acceder a los beneficios del presente serán requisitos esenciales, sin excepción: a) Ser productor primario frutihortícola de la Provincia de Río Negro. b) Que el estado de su propiedad no evidencie desatención y/o abandono. c) Los que se fijen por vía reglamentaria. Artículo 5º.- El fondo se extinguirá cuando se hayan agotado los recursos asignados por la presente. Artículo 6º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias correspondientes para la implementación de la presente. Artículo 7º.- El Ministerio de Economía será la autoridad de aplicación de la presente. Artículo 8º.- De forma".**

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde dar lectura a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Señor presidente: Es conocida la dependencia de la actividad económica provincial de la producción frutihortícola. En efecto de los 3.400 millones de dólares del Producto Bruto Geográfico (PBG) este sector representa en forma directa el 11 por ciento. A su vez este sector que ocupa solo el uno por ciento del territorio provincial con sus actividades conexas, asciende a un cincuenta por ciento del Producto Bruto Geográfico total en forma indirecta a través del procesamiento e industrialización de la producción.

No es menos importante la incidencia en el mercado laboral donde la operación de 360 galpones de empaque, 210 frigoríficos y 11 jugueras, ocupan en su conjunto en plena temporada unos treinta y cinco mil trabajadores, que se suman a los seis mil que se desempeñan en las unidades productivas.

Por ello la crisis del sector es altamente preocupante para el gobierno de la provincia, pero su constante acompañamiento no alcanza a morigerar los efectos de una crisis que trasciende los límites geográficos de la provincia de Río Negro, cuya causa más profunda es la falta de una política nacional en el tema exportaciones que reactive las economías regionales. Este sector exporta unas doscientas mil toneladas de manzanas y peras que representan el noventa por ciento del total nacional y coloca a la Argentina entre los 10 países exportadores de manzanas y en el primer lugar de peras.

A las cuestiones históricas que perjudican al sector viene a agudizar aún más la crisis, el impacto que ha tenido el comercio internacional frutícola, especialmente en los mercados de Rusia, Brasil y Asia como consecuencia de la tan mentada globalización económica.

Así, la retracción de las ventas externas, produce un aumento de la competitividad en los mercados europeos tradicionales para la fruticultura valletana, y en consecuencia una disminución de precios que impacta decisivamente sobre la situación financiera del sector. A esto se le suma que las ventas del segundo semestre se orientan casi con exclusividad a Brasil, mercado que vive una profunda crisis financiera. En relación a la situación de años anteriores, hay dieciséis millones de dólares menos en el circuito financiero.

En este marco, hace unos meses también se sufrió el intento de reducir los reintegros por puertos patagónicos, medida que ayuda a atenuar la crisis si se mantiene por lo menos en los actuales niveles.

La falta de una política nacional crediticia no permite la reconversión del sector produciendo en forma gradual la descapitalización de los productores.

La magnitud del problema en los últimos días, ha puesto otra vez en espaldas de la provincia la responsabilidad de una crisis en la que no es más que otra víctima de una política económica que ahoga las economías regionales.

Siendo un conflicto de características nacionales, la provincia, juntamente con el senador Remo Costanzo y el Secretario de Ciencia y Tecnología de la Nación, licenciado Juan Carlos del Bello han convenido celebrar un acta acuerdo por el que se comprometen a promover la suspensión de los

juicios a los deudores del Banco Nacional, flexibilizar la situación impositiva, propiciar un aumento en los reintegros del IVA, promover una política de financiación con subsidio de las tasas de interés, entre otras importantes medidas. Esta promesa del senador Costanzo una vez más no será cumplida, pues el Ministro Roque Fernández, ya ha confirmado la imposibilidad de acceder al aumento de los reintegros por IVA.

El 4 de junio se volvió a firmar un acuerdo que culminó con la remisión de los 16.160.000 bocones previsionales en dólares, por acreencias que la provincia tenía con la Nación, para ser destinados a este sector.

Así estos fondos más los provenientes de ATN por el valor de 3.500.000 pesos conformarán un fondo con el que se financiará el Programa de Asistencia a los Productores primarios más perjudicados por la crisis.

Sin embargo sabemos que esto no alcanza a cubrir los reclamos del sector, que sigue buscando soluciones de fondo a una crisis de características nacionales. Pareciera ser que estamos lejos del kilómetro cero porque los reclamos no están en la prioridad de la agenda de un gobierno que permite que se gasten 1.700.000 pesos en la adquisición de obras de artes, pero es incapaz de seguir gobernando un país al que deja con las economías exprimidas y sin resolver los verdaderos problemas de una Nación históricamente agropecuaria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: En primera instancia quiero hacer público un agradecimiento a su persona, porque en momentos en que se iba a producir el debate institucional para firmar este acuerdo usted me invitó a participar y yo me negué a participar porque entendía que no estaban dadas las condiciones políticas electorales que en ese momento se vivía, cosa que lamento, por lo que quiero aprovechar la oportunidad de estar en este recinto y en este lugar para ver cómo podemos aportar al tratamiento de un tema, que es el producto que llega a esta Legislatura de aquel conflicto que hemos vivido.

Voy a hacer una breve historia porque creo que viene al tema; los productores cortaban la ruta, reclamaban, estaban haciendo asambleas por cuatro puntos que quiero refrescar resumidamente, el primero era un precio sostén de 30 centavos por kilo de fruta, dentro de una política frutícola nacional y provincial; el segundo punto, hablaba de 3 mil pesos para la ayuda de las superficies afectadas por daños climáticos, helada o granizo; el tercer punto era una larga serie de medidas fiscales y crediticias para aliviar el pago de intereses o revisar los montos de deudas que tenían que pagar, en función de cuestiones que sean compatibles con la producción y el último punto,... tendría que fijarme, ahora no lo tengo presente pero también estaba... bueno, no importa.

Cuando se produce el conflicto aparecen tanto el gobierno provincial rionegrino como la Federación de Productores de Río Negro y Neuquén. Los gobiernos, provincial rionegrino y nacional, en aquel momento hablaban de 20 millones y hoy prácticamente estamos hablando de esa misma cifra, lo cual significa un esfuerzo para todos los argentinos y para los rionegrinos en especial para ayudar a resolver esta cuestión y esto no se pone en armonía con los cuatro puntos sino que se crea para resolver otras cuestiones. Entonces bien decía Abaca que los productores siguen con sus reclamos pese al esfuerzo magnífico, otra vez más, de toda la sociedad para aportar estos 20 millones, porque no se les da respuesta, porque no se armoniza por un lado el reclamo y por el otro la plata que se pone. Esto lo hemos estudiado y dicho varias veces en esta Legislatura, no se contractualiza, no se dice **"yo te pongo estos 20 millones para resolver estos cuatro puntos y ver cómo podemos distribuirlos"**. No sé por qué no se hace eso, señor presidente, no sé por qué no se trabaja armónicamente, por qué no nos sentamos a debatir, por ejemplo, el precio sostén, qué problemas hay?; los 30 centavos, para qué son?, para qué fruta estamos hablando de 30 centavos?, fruta elegida o de descarte?, fruta elegida, de qué variedad? cuánto firmaste en el galpón de empaque por la fruta elegida Red Delicius?, 22 centavos?, los 30 centavos se agregan a los 22 o se restan?; o sea, vos querés los 22 centavos que te va a pagar el galpón?; ahora me acuerdo cuál era el cuarto punto, los contratos que no se cumplen de las empresas que caían en moratoria, ese era el cuarto punto. Entonces qué querés?, los 22 centavos más los 30? o a los 30 le saco los 22?, te voy a garantizar de alguna manera que se te cumpla el contrato, entonces son 8 centavos; los otros 8 centavos para qué los querés? y, porque tengo que podar, por ejemplo.

Bueno, no podemos tomar los programas Forestar y darles a las Cámaras, como organizaciones no gubernamentales, la posibilidad que los administren?, o los programas Forestar, cuántos puntos baja esto?, cuántos centavos?, bueno. También tengo problemas con las tasas de interés. Perfecto, está en el tercer punto y este fondo en principio lo preveía, o sea, no hay y no se crea el escenario donde podamos discutir estas cuestiones, donde podamos concertar y contractualizar una política frutícola, ni siquiera está el escenario para hablarlo con la provincia del Neuquén, porque lo que se produce en Río Negro se trabaja en Neuquén y viceversa, se exporta con marca desde Buenos Aires, entonces no será hora de empezar a pensar que estamos poniendo mucha plata para nada, como otras veces?

Se me ocurre que nosotros, como bien dijo el legislador Abaca, somos una provincia altamente productora, nos ha puesto bien en el ranking y significa mucha ocupación para los rionegrinos, entonces, bueno, es justo pedir una política nacional frutícola, pero cuál es la política frutícola provincial? porque si somos los principales productores y no tenemos política fruticultura provincial, cómo vamos a exigir una nacional.

En el Boletín de Asuntos Entrados, señor presidente, que está sobre nuestras bancas, hay un pedido de la provincia de San Juan solicitando integrarnos a las Legislaturas para crear una política frutícola, porque somos las provincias las que tenemos que definirla y exigírsela al gobierno nacional, ese es el camino y estoy de acuerdo en recorrerlo y nosotros, los rionegrinos, tenemos mucho que ver con todo eso, con las cifras que han sido dichas recientemente. Reitero, ese camino tenemos que recorrerlo, señor presidente, no cabe duda. Entonces por qué no podemos poner dos legisladores en la comisión que va a seguir este fondo, para que estemos siguiendo de cerca esta cuestión, para que podamos sacar los mecanismos legales que corresponde y verifiquemos -en principio creo que lo acordamos todos- que se cumpla?, si es un fondo por qué se va a acabar? por qué no vamos a poner condiciones para que sea un fondo y fijar las condiciones de devolución del mismo? por qué no vamos a crear dentro de la reglamentación -porque no creo que dé para modificar mucho la ley, a lo sumo estos dos miembros que estamos reclamando en este momento- cuáles son las condiciones que tienen que cumplir los que van a acceder? porque en las asambleas de los productores lo escuchamos siempre, vamos a suspender al personal; cómo?, nosotros vamos a darle plata para que suspendan al personal? si nosotros somos todos del campo popular tenemos que defender al peón rural y obligar, no a que lo suspendan sino a que tomen más y trabajen más, que haya más ocupación, como recién se ha expresado con el tema de la UOCRA, qué?, la fruticultura ocupa más gente?, estamos poniendo 20 millones, la mitad de la ley anterior. No importa quién los pone sino cómo se usa y cómo lo podemos reciclar para resolver los conflictos que necesariamente se van a ir produciendo, porque hay variaciones cíclicas y en la madurez de una sociedad está el poder preverla y tomar las acciones, que no es cortando rutas, eso aleja a los inversionistas, eso aleja la posibilidad del crédito a la provincia, no se debe alentar ese tipo de medidas; qué va a pasar el año que viene con nuestros proveedores?, van a venir a darnos fiado a esta provincia? si los 20 millones no están garantizados ni siquiera para pagar deudas.

Solamente, señor presidente, creo que si nosotros podemos participar en la comisión podemos eliminar el concepto equivocado, porque un fondo nunca se debería agotar a menos que ocurra, por eso dice, hasta que el fondo se agote, sino debe ser un fondo que permita su evolución; esa sería una manera de empezar a poner una bisagra en la historia de la fruticultura, a plantear condicionamientos y obligar a que se nos devuelva la plata para poder seguir pensando, en un futuro serio, en la producción frutícola.

No tengo la copia sobre mi banca, lo escuché de los legisladores, pero sugiero a esta Legislatura estas dos modificaciones: Eliminar la idea de que el fondo se acaba e incorporar dos legisladores en la comisión de seguimiento. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Abaca.

SR. ABACA - Parece ser que el legislador Grosvald olvidó que ya el período pre-electoral terminó y está tratando de tomar su banca haciendo manifestaciones políticas que no tienen nada que ver ahora.

Creo que todos estos conceptos que vertió tendría que volcarlos en la mesa de reconversión que está actuando en forma eficiente y es donde se tienen que producir todas las modificaciones y plasmar las ideas que los legisladores, trabajadores y empresarios lleven a esa mesa. Una vez que allí salgan las ideas de las leyes entonces sí, las traeríamos a este ámbito de la Legislatura para plasmarlas y hacer realidad lo que de esto se piensa.

Con respecto a las manifestaciones de precio sostén, de subsidio por hectárea, todo esto se irá estudiando a medida que se vayan realizando las distintas reuniones y confiamos y estamos seguros de que la producción y el sector productivo de toda la provincia, tendrá un tratamiento totalmente distinto durante el próximo período del doctor De la Rúa, que es donde se van a poner en marcha las economías regionales y vamos a dejar de estar viviendo en un país central para ser verdaderamente federales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente 208/99.

Tiene la palabra el señor legislador Grosvald.

SR. GROSVARD - Señor presidente: Para no bajar el nivel a la Mesa de Reconversión yo nunca fui invitado, por eso no puedo opinar, a esa Mesa de Reconversión no sé ni quién la integra ni dónde se reúnen, ni quién la conmovió, ni por qué ley salió, obviamente tampoco soy invitado, lo que hemos pedido muchas veces es la Mesa de Concertación, que sí es una ley, que se implemente, pero bueno, creo que el ámbito para hablar de estas cuestiones y el momento era este, si lo ofendí al legislador Abaca le pido disculpas, mi idea era aportar.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto 208/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. GROSVARD - Podríamos pasar a votar en particular para hacer las modificaciones?. O no las van a hacer?.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Discúlpeme, lo que pasó es que como el presidente del bloque de la mayoría había negado las modificaciones yo lo sometí a votación así.

SR. GROSVARD - El miembro informante, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - No, el presidente del bloque que es Jorge Pascual.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 214/99, proyecto de ley** que modifica el punto I del artículo 1º de la ley número 3259 -Impuesto de Tasas Retributivas de Servicios, período fiscal 1999-. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Señor presidente: Solicito que se lean solamente los dictámenes.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señorita legisladora Hernández.

SRTA. HERNANDEZ - Señor presidente: Las modificaciones que propicia el proyecto número 214/99 están referidas a la reducción de algunas de las tasas que cobra el Registro Civil.

Dado que las tasas se refieren a un tributo que está caracterizado por una prestación de un servicio individualizado hacia un determinado sujeto pasivo y no tienen en cuenta la capacidad contributiva de las distintas personas, es que el Registro Civil, en la determinación de su valor, ha tenido en cuenta un interés social para aquellas personas de escasos recursos que deben obligatoriamente cumplir con estas actuaciones. Por eso, dentro de la revisión ha propiciado algunas reducciones que voy a pasar a leer. Dentro del artículo 1º, inciso I), se modifica el apartado 4, referido a la extracción del certificado o testimonio, que de 12 pesos se reduce a 7; el apartado 5, certificado negativo de inscripción de nacimiento, matrimonio o defunción, de 11 pesos se reduce a 7; el apartado 7, por la inscripción de sentencias judiciales, de 40 pesos se reduce a 20 pesos; el apartado 8, por cada modificación de datos ordenados por actuación administrativa y por cada acta que se modifique, de 20 pesos se reduce a 8; el apartado 9, por cada autorización de inscripción de nacimiento fuera de término, de 20 pesos se reduce a 8; el apartado 11, por cada solicitud de emancipación, de 50 pesos se llega a 30 pesos; el apartado 12, por cada inscripción en el registro de emancipados, de 150 se reduce a 50 pesos; el apartado 13, por cada transcripción de extraña jurisdicción de documentos de estado civil labrados en otras provincias, de 30 pesos se baja a 20 pesos y por último, el apartado 14, por cada expedición de licencias de inhumación, de 30 se reduce a 7 pesos. Como vemos, hay reducciones importantes que van de 4 a 100 pesos.

Además de estas modificaciones, nuestro bloque, en Intercomisiones, ha propuesto dos modificaciones más, una que consiste en la reducción del valor de la libreta de matrimonio, permitiéndole a los ciudadanos optar entre dos, una que llamaríamos libreta común, con un costo de 8 pesos y otra de lujo, con un costo de 15 pesos. La otra modificación está referida a la vigencia de la ley; en el proyecto original se hablaba de una vigencia retroactiva, que es imposible en este caso, por lo que hemos establecido su vigencia desde la publicación de esta ley.

Las razones de orden social que propician esta reducción de las tasas para permitir un mayor cumplimiento y un acceso a las actuaciones que -como dije recién- deben cumplir obligatoriamente todos los ciudadanos, hace que sea aconsejable esta reducción, por este motivo adelanto el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Mon.

SR. MON - Simplemente, presidente, para recordar que cuando se dio la oportunidad de tratar el paquete fiscal, allá por el mes de diciembre, nosotros justamente habíamos mencionados que era elevado el valor de varias de las tasas que hoy se rebajan. Nada más que eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 216/99, proyecto de ley** que ratifica el Convenio de Asistencia Financiera suscripto entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Río Negro el día 28 de abril de 1999. Autor: Poder Ejecutivo.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que solamente se lean los dictámenes de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura exclusivamente a los dictámenes de comisión.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración el expediente número 216/99.

Tiene la palabra el señor legislador Rodrigo.

SR. RODRIGO - Señor presidente: El año pasado el Congreso de la Nación sancionó la ley número 24.855 con la cual creó un fondo fiduciario que se dio en llamar Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional y tiene como objetivo financiar obras públicas en todo el territorio del país y así ir generando una estructura social y económica; siendo uno de sus objetivos la generación de empleo, por eso es que desde el oficialismo nacional y no sin razón, se la denomina también como la ley del empleo y del desarrollo regional.

Para el cumplimiento de los fines de la ley está previsto que se celebren convenios de las provincias con el fondo, en primer lugar - es lo que estamos haciendo ahora- aceptando el fondo y las condiciones establecidas en la ley y luego habrá sucesivos convenios donde se detallará el plan de obras a financiar por este fondo federal y a nuestro juicio, señor presidente, es de importancia adherir al fondo, que como lo resaltábamos antes y lo dice la ley, tiene un claro objetivo de desarrollo federal y también importantes obras que están detalladas en general; son obras para la construcción, la ampliación y mejoramiento de la estructura educativa, de la infraestructura sanitaria, también para infraestructura de saneamiento ambiental y urbano, que contempla agua potable, desagües cloacales y pluviales, construcción y mejora de riego y drenaje y también obras de infraestructura que ayuden a atenuar los incendios forestales y de pastizales. Por eso, señor presidente, es que viene la ratificación de esta Legislatura para el convenio de asistencia financiera suscripto por la provincia de Río Negro y Fondo Fiduciario de Infraestructura Regional que se firmó el 28 de abril de este año y que a simple vista aparece como si fuera una generosa contribución del Estado nacional y que de alguna manera también lo es, pero lo que en realidad sucedió es que el motivo de la norma es dar cumplimiento a un compromiso del gobierno federal con los organismos internacionales que adquirió en oportunidad de vender el Banco Hipotecario Nacional y apareció como una condición de dichos organismos.

Efectivamente, señor presidente, el artículo 7º de la ley dispone que el producido de la venta de acciones del Banco Hipotecario debe integrar el fondo, hay una parte de 100 millones de pesos que se reserva el Estado nacional para obras de infraestructura destinadas a aquellas provincias de menor densidad poblacional y de menor desarrollo relativo, de los cuales 50 millones va a disponer el gobierno nacional, de acuerdo a los proyectos que elaboren distintas provincias y los 50 millones restantes serán a propuesta de las provincias que tengan estas características, entre ellas se dice que se incluye el inicio de la obra de la ruta 23 en la provincia de Río Negro. Hay también, del producto de la venta del Banco Hipotecario, 100 millones de pesos que son destinados a capitalizar el Banco de la Nación Argentina y otros 100 millones de pesos que se espera obtener de la renta que genere este fondo. Como quedó dicho, el resto del total de la venta de las acciones del Banco Hipotecario Nacional constituye ese fondo que va a ser repartido a las provincias, de acuerdo con el indicador de la ley de coparticipación 23548, que no es un detalle, porque pocas veces se ha visto que aportes de fondos para obras que administra el gobierno de la Nación sean transferidos a las jurisdicciones provinciales en forma automática, lo que permite que no estén las provincias a disposición de la voluntad política del administrador; a cambio de eso -y esto es lo importante en lo que vamos a aprobar hoy- las provincias se comprometen al cumplimiento de un plan de inversiones, de un cronograma de obras y por supuesto a la devolución del capital más los intereses. Esta es la forma de garantizar el fiel cumplimiento de todos los objetivos que fueron establecidos por la ley 24.855. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto en tratamiento. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 61/99, proyecto de ley** que prohíbe en el Golfo San Matías y en el mar territorial rionegrino distintas tareas, instalaciones y construcciones y deroga la ley número 2892 -oleoducto Golfo San Matías-. Autor el señor legislador Alfredo Omar Lassalle.

Agregado expediente número 1072/99, particular.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Lassalle.

SR. LASSALLE - Señor presidente: El presente proyecto de ley tiene por objeto la prohibición dentro de las aguas territoriales rionegrinas, como son las aguas pertenecientes al Golfo de San Matías, de las tareas de prospección, exploración y extracción petrolífera y gasífera.

Esta Legislatura ya había sancionado una ley que prohibía la construcción de oleoductos, gasoductos o algún otro tipo de ductos que permitieran la carga, debido a que en su momento existió un proyecto de obra de construcción de un oleoducto que con una boya flotante cargaría dicho producto dentro de las aguas territoriales rionegrinas, más precisamente en la zona del puerto de San Antonio Este.

Debido a que ha avanzado Nación en algunos temas como es la licitación de áreas en el mar territorial argentino y una de esas licitaciones de prospección, extracción y explotación petrolíferas incluía parte del Golfo San Matías, es bueno recordar que en este momento tenemos cinco zonas o áreas protegidas sancionadas por ley en esta Legislatura, vimos la necesidad de tener un instrumento legal que prohíba dichas actividades dentro del golfo San Matías.

Tenemos la convicción de tener la fuerza legal para determinar un proyecto de ley de estas características y nos basamos en que la Constitución de la Nación establece en el artículo 124, al finalizar dicho artículo, que corresponde a las provincias el dominio originario de los recursos naturales existentes en su territorio.

El territorio de la provincia de Río Negro incluye el golfo San Matías y esto está dado no solamente por los límites fijados en nuestra Constitución sino por leyes sancionadas a nivel nacional como son la 18502, que estableció que las provincias ejercerán su jurisdicción sobre el mar territorial adyacente a sus costas, hasta una distancia de tres millas marinas medidas desde la línea de más alta marea, salvo en el caso del golfo San Matías, Nuevo y San Jorge en que se tomarán desde la línea que unen los cabos que forman su boca. También cuando se sancionó la Ley Federal de Pesca, la 24922, no reconocieron jurisdicción sobre dicho golfo, reconociendo la propiedad y jurisdicción de los recursos pesqueros.

Todas estas leyes que hemos mencionado son las que dan fundamento para que tengamos una ley de prohibición dentro del golfo San Matías, de extracción petrolífera y gasífera. Decimos esto porque estamos convencidos que el golfo San Matías constituye una reserva natural importante, que sus costas deben estar protegidas como lo están por leyes sancionadas por esta Legislatura y que una tarea de explotación y exploración petrolífera traería consecuencias desde el punto de vista de la ecología y de la economía. Desde la ecología, en los derrames que se producen en cualquier actividad de extracción petrolífera o de la misma exploración petrolífera y desde el punto de vista de la economía porque tendríamos serios riesgos de poder continuar con actividades que son ejes del desarrollo de las economías de las zonas que están asentadas sobre la rivera;

es el caso del turismo y el tema de la pesca debido a que son economías que serían incompatibles con una extracción petrolera dentro del Golfo, que por más cuidado que se tenga o mayor precaución que se tome, esta actividad genera un daño ecológico que a la larga es irreversible.

Por estas razones, desde el punto de vista ecológico y económico y basándonos en que nuestro Golfo San Matías y sus recursos nos pertenecen, debido a la legislación vigente y a las Constituciones nacional y provincial, es que nuestro bloque adopta la posición de aprobar este proyecto de ley. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 121/99, proyecto de ley** que crea en el ámbito del Consejo Provincial de Salud Pública el Programa de Asistencia Alimentaria y Rehabilitación de Enfermos de Tuberculosis en Alto Riesgo, P.A.S.A.R., que tendrá por objeto aportar nutrientes como complemento del tratamiento con 1uimioterápicos a las personas indigentes. Autores: Iván Lazzeri y Rubén Dalto.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito que sean leídos solamente los dictámenes, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración en general.

Tiene la palabra el señor legislador Lazzeri.

SR. LAZZERI - Señor presidente: La tuberculosis en América Latina se halla controlada o en vías de control en algunos países y en otros sin embargo constituye un problema de Salud Pública muy grave.

La tuberculosis relacionada con el VIH es común en varios grupos de población, en especial en la zona de El Caribe y América del Sur. La infección por el VIH ejerce una presión adicional sobre muchos de los programas nacionales de control de la tuberculosis, los cuales enfrentan problemas debido al creciente número de casos de tuberculosis, lo que constituye una sobrecarga para los servicios de diagnóstico.

Las actividades fundamentales del control de la tuberculosis son las mismas para todos los países, aún en las poblaciones donde la prevalencia del VIH es alta. Los objetivos de un programa de control de la tuberculosis son disminuir la morbilidad y la transmisión de la enfermedad además de prevenir el surgimiento de la resistencia a los fármacos. La estrategia de la Organización Mundial de la Salud es proporcionar quimioterapia de corto plazo bajo supervisión directa a por lo menos todos los casos con basiloscopía positiva. El esquema de tratamiento acortado es una de las intervenciones sanitarias más eficaces en relación a su costo. La meta principal de la Organización Mundial de la Salud es lograr una tasa de curación de un 8,5 por ciento y una de detección de casos del 70 por ciento. El impacto de la epidemia del VIH ha puesto de manifiesto todas las debilidades de los programas de control de la tuberculosis, por lo que se hace altamente necesaria la identificación y curación de todos los pacientes con tuberculosis infecciosa.

La misma Organización Mundial de la Salud ha declarado a esta enfermedad en estado de emergencia, dado que la enfermedad está presentándose en forma descontrolada en muchas parte del mundo. Las principales razones del descontrol son las siguientes: El olvido de la enfermedad por los gobiernos de muchas naciones del planeta que la consideraron anticipadamente en vías de extinción; el funcionamiento inadecuado de los programas de control que posibilitan la resistencia a los fármacos; la epidemia de VIH que ha producido un notable incremento de la enfermedad; las altas tasas de crecimiento de la población. Dicha organización internacional recomienda en el manual clínico de la tuberculosis y el VIH para América Latina crear o reforzar programas como el que nos ocupa, que permitan la observación directa y diaria de los pacientes durante todo el período de tratamiento que se extiende por 6 meses.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

Los abandonos transitorios del tratamiento motivados en la mejoría que el paciente percibe a partir del inicio del mismo, son la causa de la existencia de enfermos con el bacilo multirresistente a las drogas. Estos pacientes requieren atenciones especializadas y el suministro de drogas especiales, con un alto costo para el erario público que debe hacerse cargo de los traslados a los centros especializados y del suministro de las mismas.

Los casos de multirresistencia se dan, en su mayoría, en pacientes indigentes, que no siguen los tratamientos por no poder acceder a la cantidad y calidad de alimentos que componen la dieta específica; otros, porque se desplazan hacia zonas rurales en procura de trabajo, impidiendo el control sistemático por las autoridades sanitarias.

El suministro de la ración alimentaria es una forma de mantener el control permanente sobre el paciente durante el tratamiento. Asimismo, posibilita ejercer el control sobre aquellos que viven en contacto con el mismo, quienes en los dos primeros años tienen altas probabilidades de contraer la enfermedad por contagio.

Debido al notable incremento que ha tenido la tuberculosis a nivel mundial durante la última década y a los problemas sanitarios originados por la multirresistencia a las drogas, es necesario comprometer a diferentes áreas de la Administración en un programa común de asistencia alimentaria y rehabilitación de enfermos de alto riesgo, no sólo para contener una probable evolución desfavorable de los índices de afectados por la enfermedad, de la mano de otras enfermedades tales como el HIV, sino para evitar la multirresistencia a las drogas que componen el tratamiento normal.

Teniendo en cuenta que los niveles de salud de la población están íntimamente relacionados con la calidad de vida y analizando el alto porcentaje de pacientes cuya realidad socio-económica y cultural es inestable -trabajos temporarios, familias numerosas, hábitat precarios- y frecuentemente están acompañados por patologías predisponentes como el alcoholismo, la desnutrición, es necesario desarrollar este programa para lograr mayor tasa de curación, recuperación efectiva más rápida y con menos secuelas, disminuir el riesgo de contagio, facilitar el diagnóstico precoz, la prevención de los contactos y la recuperación integral del ser humano.

Frente al notable incremento de casos que padecen los países latinoamericanos, nos obliga a sancionar normas como la presente. Es en este marco legal donde tendremos, por un lado a los responsables de la salud pública obligados a su cumplimiento y por el otro a los beneficiarios directos, en cuya conciencia generamos el derecho a ser asistidos con el plan alimentario durante el tratamiento.

Señor presidente: Por todo lo expuesto, anticipo el voto favorable de nuestra bancada para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Benítez Gutiérrez.

SR. BENITEZ GUTIERREZ - Presidente: Este es un tema muy puntual y muy crítico, no solamente en nuestra provincia sino en el país y en toda Latinoamérica.

Creo que es importante darle mayor preponderancia y fundamentalmente comparto esta iniciativa del legislador Lázzeri, ya que por intermedio de una institución como el Consejo Provincial de Salud Pública se crea un programa de asistencia alimentaria y rehabilitación a enfermos de TBC de alto riesgo, cuyo objetivo fundamental es aportar nutrientes de alta calidad para el complemento del tratamiento con quimioterapia.

Sabemos perfectamente que los pilares básicos del control de la tuberculosis son tres: Una vacunación de tipo preventivo, la búsqueda de casos y un buen tratamiento que tiene que ser precoz, suficiente, eficaz, intensivo, combinado, prolongado y supervisado bajo controles clínicos, baciloscópicos, radiológicos y por supuesto, también el control social, donde va a estar presente su médico tratante para así evitar las complicaciones, como pueden ser los casos de meningitis, hemoptisis o neumotórax.

Sabemos perfectamente que la TBC es una enfermedad endémica de los países subdesarrollados; el contagio -como es sabido- es directo, o sea a través de las vías aéreas superiores.

Tener presente que en esta infección tuberculosa es cuando se implanta el desarrollo de este bacilo en el organismo del paciente el cual puede o no derivarse en enfermedad, o sea, el paciente primero se infecta, es la primo infección que se llama comúnmente y que puede ser asintomática y hay otra etapa, que es la postprimaria, que se define como aparición de la enfermedad. Su diagnóstico es, primero la clínico epidemiológica y radiológica y segundo, la bacteriológica, radiológica o clínica.

En la actualidad, el cuadro epidemiológico mundial de la TBC no es tranquilizante, porque los países técnicamente avanzados tienen la enfermedad bajo control o próximo a ello; para los países subdesarrollados, donde vive la mayor cantidad de población mundial, la TBC es un problema de salud, acentuado por la pandemia de la infección HIV.

Aproximadamente, según estadísticas, de ocho a diez millones de personas en el mundo desarrollan una TBC clínica y tres millones mueren por año por causas de esta enfermedad. En los países en desarrollo, del treinta al sesenta por ciento de adultos están infectados por el bacilo tuberculoso. Sin tratamiento, la letalidad es superior al sesenta por ciento en un plazo de cinco años y con diagnóstico rápido y con quimioterapia adecuada se reduce solamente al tres por ciento.

La experiencia mundial ha demostrado que con avances tecnológicos por sí solos son insuficientes, el éxito depende de la forma de operar programas y mejorar las condiciones socio-económicas. No podemos esperar pasivamente la recuperación de las condiciones socio-económicas sino que debemos intentar mejorar las condiciones de salud con los recursos existentes bien administrados, los principios básicos del programa vigente y suficiente aplicación que compensará las desventajas de las condiciones socio-económicas. La epidemiología de TBC estudia los distintos factores que influyen en la distribución y frecuencia y determina con mayor precisión la magnitud del daño que la enfermedad provoca.

Planificar acciones de promoción y protección para proceder a su control o erradicación, programas de control objetivo es interferir en la cadena de transmisión de la enfermedad, reducir el sufrimiento, la incapacidad y muerte que produce esta patología, eliminarla con fortalecimiento de diagnóstico, tratamiento y vacunación.

Como todos sabemos, la enfermedad tiene un agente causal, que es el bacilo de Koch y otros factores, el huésped y el ambiente.

Y el individuo se infecta fundamentalmente por la exposición, por la frecuencia y la duración dentro de su grupo familiar; se enferma, un individuo infectado, dependiendo de las condiciones propias del huésped, tales como la edad, el sexo, la raza, el estado nutricional, el inmunológico, las enfermedades concomitantes, como ser el alcoholismo, la diabetes, las neoplasias, los tratamientos con corticoides y la infección del HIV; tenemos que tener presente también el ambiente, donde tenemos que valorar el aspecto físico, biológico y social. Entonces esta enfermedad está relacionada con la zona de residencia, las circunstancias socio-económicas adversas, como ser por ejemplo la vivienda inadecuada, el número de convivientes, el hacinamiento, la alimentación insuficiente y el bajo ingreso familiar.

Comparto las expresiones del legislador Lázzeri y dejo constancia que nuestro bloque apoya esta iniciativa, lógicamente con el voto afirmativo, aunque también me gustaría saber si existe algún presupuesto para este programa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se comienza con el tratamiento del **expediente número 210/99, proyecto de ley** que modifica los artículos 1º, 2º y 3º de la ley número 2584 y sus modificatorias e incorpora el artículo 3º bis -Beneficios a ex soldados que participaron en acciones bélicas de las Islas Malvinas en el año 1982-. Autor, el Poder Ejecutivo. Agregados los expedientes número 590/98 y 652/98.

El presente proyecto cuenta con Acuerdo General de Ministros.

Tiene la palabra el señor legislador Pascual.

SR. PASCUAL - Solicito, señor presidente, que se lean únicamente los dictámenes de comisión.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará, señor legislador.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - Señor presidente: El proyecto de ley en tratamiento tiene como objetivo fundamental profundizar el reconocimiento a nuestros héroes de Malvinas después del frustrado intento de recuperación de las Islas en 1982.

Si bien es cierto que esta Cámara aprobó dos leyes, la 2584 y la 3114, donde contempló las distintas demandas y sobre todo atendió a las consecuencias no solamente físicas sino psicológicas que produjo en nuestros ex-combatientes, el Poder Ejecutivo entendió que había que darle mayor alcance a algunos de los aspectos reclamados por dichos ex-combatientes, sobre todo en función de las conclusiones que surgieran en el Quinto Congreso Provincial realizado el año pasado en General Roca.

Para ser breve, tengo que decir que hay tres proyectos, además de éste presentado por el Ejecutivo, uno corresponde a la legisladora Silvia Jáñez y otro a quien habla. Es tal vez por omisión que en el proyecto del Ejecutivo no se han contemplado algunos aspectos que considero fundamentales, de ahí, señor presidente, que solicito que por secretaría se dé lectura a las modificaciones propuestas, que significan reemplazar el texto del artículo 1º del proyecto del Ejecutivo por el proyecto de mi autoría, así como del artículo 3º.

Por otro lado ampliar y especificar en cuanto a los mecanismos de elección del coordinador provincial de ex-combatientes que este proyecto propone. Además está decir que con estas modificaciones propuestas y en el convencimiento de que los gobernantes y gobernados tenemos un deber moral inexcusable para con nuestros compatriotas que lucharon en la guerra de Malvinas, es que adelanto el voto favorable de mi bancada y pido el acompañamiento del resto de mis pares. Gracias.

SR. SECRETARIO (Rulli) - Me podría ratificar cuáles son las modificaciones? porque no las tengo en el expediente.

SRA. ISIDORI - Si usted cree conveniente, se las hago llegar a secretaría, pero repito, es el reemplazo de los artículos 1º y 3º.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Por secretaría se dará lectura a las modificaciones propuestas.

SR. SECRETARIO (Rulli) - *"Artículo 1º: Tendrán derecho a los beneficios que otorga la presente ley todos los ex-soldados conscriptos que participaron en las acciones bélicas desarrolladas en el espacio aéreo, marítimo y territorial de las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sud entre el 2 de abril de 1982 y el 14 de junio de 1982, el cónyuge y los descendientes en primer grado de los ex-soldados conscriptos que hubieren fallecido en la contienda o posteriormente, que acrediten su condición mediante presentación de certificado expedido por el Ministerio de Defensa y las correspondientes partidas de casamiento y nacimiento, según las situaciones y que además, en todos los casos, acrediten residencia en la provincia a la fecha de la presente ley."* La modificación al artículo 3º es la siguiente: *"Créase en el ámbito del Ministerio de Gobierno, el cargo de coordinador de los ex-combatientes con las siguientes funciones: a) Representar oficialmente a los ex-combatientes de la guerra de las Islas Malvinas residentes en el territorio provincial; b) Atender las inquietudes de las asociaciones de ex-combatientes existentes en la provincia; c) Llevar el registro de ex-combatientes; d) Coordinar la aplicación de un programa de control y seguimiento psico-físico con autoridades sanitarias provinciales y/o nacionales; e) Mantener informados a los ex-combatientes sobre todas las acciones públicas y privadas que estén relacionadas con la gesta de Malvinas; f) Efectuar un informe semestral de las actividades desarrolladas por la coordinación; g) Fomentar la formación de centros de ex-combatientes donde no se hubieren constituido; h) Toda otra acción o gestión relacionada con el objeto de la presente ley. El coordinador será designado por el Poder Ejecutivo, de una terna de ex-combatientes propuesta por sus pares. Percibirá una remuneración equivalente al sesenta por ciento (60%) de la que corresponda al cargo de Director de la Administración Central, una vez hechos los descuentos de ley".*

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Señor presidente: Como mencionaba la legisladora miembro informante del oficialismo, existía también un proyecto presentado por parte de nuestro bloque, con fecha 29 de octubre de 1998.

En primer lugar nos gustaría hacer una reflexión sobre este tema para luego pasar al tratamiento del tema en sí.

Nos parece deseable, como integrantes de este Cuerpo legislativo, que las iniciativas legislativas, cuando incluso existe algún grado de consenso en las mismas, sean tratadas dentro de nuestra Legislatura, es decir, los proyectos que nosotros presentamos. El proyecto 590/98 no tuvo tratamiento en la comisión de origen en ningún momento y recién pasamos a tener tratamiento de este tema, que obviamente nos interesaba a ambos bloques, cuando el Poder Ejecutivo envía su propio proyecto. Proyectos muy similares, prácticamente iguales por cuanto tienen el mismo origen, fueron receptados por nosotros, por el Poder Ejecutivo y supongo que también por el bloque de la Unión Cívica Radical, de la iniciativa que tuviera, en primer lugar, un grupo de ex-combatientes y luego una asamblea que se realizó en la ciudad de General Roca para analizar este tema.

Como es un proyecto con tanta participación de quienes han sido los que han tenido que soportar o padecer, o como queramos llamarle, las carencias que la ley 3114 presentaba respecto de sus derechos, fue, creo, atendida muy especialmente la iniciativa de los ex-combatientes y por supuesto las consideraciones respecto a la importancia que deben tener estos veteranos de guerra para la población Argentina y por supuesto para la de nuestra provincia, que tiene un número pequeño, digamos, de ex-combatientes en condiciones de acceder a los beneficios que le otorgan las leyes -alrededor de 90 en total en la provincia de Río Negro, algunos nativos y otros que han ido asentándose a lo largo de estos años- hace que no sea en absoluto dificultoso o por lo menos no muy gravoso para las finanzas públicas, el poder cumplir con aquellos jóvenes que, en un acto de gobierno desgraciado fueron enviados, en nuestro nombre, a defender un trozo de tierra que los argentinos seguimos considerando argentino y que tuvieron que volver, como ellos mismos lo manifiestan, con mucho dolor, en un regreso sin gloria y en un país que, como tantas otras cosas que le resultaban dolorosas, prefirió esconderlas, prefirió silenciarlas simulando que no existían y con el correr de los años los argentinos nos hemos ido dando cuenta que no sirve de nada esconder lo que nos duele, lo que nos avergüenza sino que es preciso que los saquemos a luz y le busquemos la vuelta para resolverlos. Creo que este es uno de esos temas de aquellos años aciagos que nos ha tocado vivir y creemos en una total coincidencia de todos los que integramos este Cuerpo Legislativo que es una de las maneras de resolver con dignidad para nosotros y para los que -insisto- nos representaron en aquella guerra sin sentido, de por lo menos devolverles algo de ese honor y esa gloria que no les dimos en su momento.

Hay cuestiones, señor presidente, que mantienen diferencias entre el proyecto que fue presentando por nuestro bloque y el del Poder Ejecutivo y algunas modificaciones ha efectuado la legisladora Isidori en este momento, hay cuestiones que son de forma, no nos parece importante insistir, lo importante es que la ley salga, eso es lo que más nos interesa, más allá de que ahora la haya presentado el Ejecutivo, con varios meses de retraso respecto del nuestro. Pero nos parece importante mantener nuestro proyecto en cuanto, por ejemplo, en el artículo 2º, inciso a) nosotros planteamos el aumento del 1 al 3 por ciento que tiene la ley actual del número de viviendas de los distintos planes que serían asignados a los ex-combatientes.

El cambio de los requisitos también nos parece importante porque actualmente son los requisitos comunes a todos aquellos que quieran acceder a planes del Instituto de la Vivienda y nosotros creemos que es necesario tener una excepcionalidad en este sentido por las razones que ya hemos expuesto, los únicos requisitos que estamos exigiendo es acreditar 2 años de residencia en la provincia y no poseer otra vivienda, amén, por supuesto, de lo que establece el artículo 1º como condición para acreditar su carácter de ex-combatientes.

En cuanto al artículo 2º, inciso a), también planteamos que aquel que ya tenga una vivienda pero que sea deficitaria y deba repararla, acondicionarla o ampliarla en función de su familia, que se le otorgue, de la misma manera que se da una vivienda al que no la tiene, un subsidio para que los costos de esa ampliación o reparación fuese a cuenta del Estado provincial.

En cuanto al tema de las tierras fiscales, la ley actual establece que se puede optar, o por vivienda o por 4 hectáreas para explotación directa. Nosotros aumentamos de 4 a 10 hectáreas, teniendo en cuenta, por supuesto, la nueva situación que se plantea en términos de lo que es una unidad productiva.

También existe una diferencia entre el proyecto que presenta el Ejecutivo y el nuestro con respecto a la pensión que nosotros estamos planteando, una categoría 3 de la ley que rige actualmente para los empleados públicos con más 5 años de antigüedad y por supuesto el pago del aguinaldo; el proyecto del Ejecutivo dice que el monto lo fija ese Poder de acuerdo al mínimo, vital y móvil, sí acepta el aguinaldo. Nosotros queremos mantener la correlatividad de la asignación del beneficiario con una categoría 3 de la ley 1844 más el adicional equivalente a 5 años de antigüedad, o sea modificar el proyecto del Ejecutivo en esos términos.

En cuanto a impuestos y tarifas, que sería el inciso g) del artículo que estamos tratando -artículo 2º-, la ley vigente establece un 50 por ciento de descuento sobre impuestos y tarifas de servicios provinciales de la vivienda; en nuestro proyecto se agrega también la exención del pago del impuesto automotor cuando la unidad esté a nombre del agente. En cuanto al transporte, queda similar.

En cuanto al artículo 3º que establece o que crea la coordinación del ex-combatiente, estamos planteando un sistema de elección directa por parte -previo a un censo- de los integrantes del centro de ex-combatientes y un método de elección, en tanto que la modificación planteada recientemente habla de una terna -con la cual no estaríamos de acuerdo- y la elección directa la haría el Ejecutivo.

Estas son las modificaciones que nos interesa introducir, señor presidente; para recapitular, no sé si el señor secretario ha podido hacerlo, tendría que ver fundamentalmente con el inciso a) del artículo 2º, "**condiciones para acceder a la vivienda por parte del IPPV**", pedimos mantener lo que establecía nuestro proyecto; la modificación: en el inciso b), con respecto a la cantidad de hectáreas y en el inciso c), de la pensión graciable, quisiéramos mantener la redacción de nuestro proyecto y en el inciso g) también querríamos mantener la exención del pago del impuesto automotor y en el artículo 3º la manera de elección del coordinador.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Isidori.

SRA. ISIDORI - En primer lugar, señor presidente, quiero recordarle a la señora legisladora que se trata del proyecto del Poder Ejecutivo, que entiendo ha sido consensuado con los ex-combatientes radicados en nuestra provincia.

En segundo lugar, las modificaciones propuestas son ampliatorias del proyecto del Poder Ejecutivo porque contienen aspectos que no habían sido contemplados en el proyecto original.

Por otro lado, me parecen muy bien todos aquellos aspectos mencionados en el proyecto de la legisladora, pero evidentemente el Ejecutivo acordó en otros términos, con los beneficiarios, los alcances de esta ley.

Concretamente, con respecto a la elección del coordinador provincial, le recuerdo que es una facultad inherente al Poder Ejecutivo, todo funcionario político es designado por el gobernador de la provincia, por lo tanto, a efectos de compatibilizar entre uno y otro proyecto, es que en el proyecto de mi autoría sugiero -y ahí la modificatoria- la elevación de una terna, lo cual no conculca la posibilidad de la elección entre los ex-combatientes, de esa terna será el gobernador quien designe al coordinador provincial.

Con esto estoy afirmando, señor presidente, que no vamos a dar lugar a ninguna de las propuestas tan detalladamente expuestas por la legisladora y vamos a mantener las modificaciones y el proyecto del Poder Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra la señora legisladora Jáñez.

SRA. JAÑEZ - Una simple aclaración. En el proyecto del Ejecutivo, artículo 3º, estaba previsto la elección directa del coordinador y su redacción era: "**Créase... etcétera, etcétera, ...y será elegido por voto directo de los ex-combatientes que reúnan las condiciones establecidas para ser beneficiarios de la presente ley. Durará dos años... etcétera**", un planteo muy semejante o prácticamente igual al proyecto que nosotros habíamos presentado, por eso planteamos la necesidad de no modificar el artículo 3º, por cuanto, bueno tanto en el proyecto nuestro como en el presentado por el Poder Ejecutivo estaba establecido el mismo mecanismo de la elección directa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Tiene la palabra el señor legislador Chironi.

SR. CHIRONI - Gracias. En realidad, presidente, cuando vi este proyecto del Ejecutivo no pudo menos que causarme sorpresa, probablemente por la fecha en que fue formulado, algo así como treinta días antes del acto eleccionario y me parece que lo más grave es que los legisladores tenemos algunos problemas de memoria, debe ser por la edad que vamos alcanzando.

Oportunamente se aprobó en esta Legislatura la ley 3114, que en definitiva si mal no recuerdo fue un proyecto de co-autoría con los legisladores Díaz y Accatino, la cual fue el resultado o tuvo su origen en un proyecto de mi autoría presentado, por mi bloque. La mayoría, o casi la totalidad de los puntos -le diría- que están contemplados en este proyecto del Ejecutivo estaban en el proyecto original que yo presenté en esta Legislatura y del cual, en el tratamiento en comisiones, se sacaron todos aquellos aspectos que proponíamos y que significaban esfuerzos presupuestarios, con lo cual la ley quedó licuada, pero no por vocación de quien fue autor del proyecto sino por vocación de los propios legisladores, seguramente en consulta con el Poder Ejecutivo. De todas maneras me quedo contento porque supongo que han mejorado tanto las finanzas provinciales que hoy es posible incorporar a los ex-combatientes de Malvinas con algunos beneficios mayores, lamento que no los hayamos podido aplicar hace un año y medio atrás cuando los propuse, pero claro, estábamos en crisis, hoy mejoramos, así que me alegro. De todas maneras, por supuesto que esta ley cuenta con mi apoyo, solamente quería refrescar un poco la memoria.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar el proyecto 210/99, con las modificaciones propuestas por la miembro informante del oficialismo y leídas por secretaría. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad. En consecuencia el proyecto de ley ha sido sancionado y oportunamente será remitido al Poder Ejecutivo para su promulgación.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Corresponde el tratamiento del **expediente número 229/99, proyecto de ley** que modifica el artículo 4º de la ley número 2660 -faculta al I.P.P.V. a establecer mecanismos de determinación de precios de ventas de viviendas construidas con recursos del FO.NA.VI.-. Autor el bloque de la Unión Cívica Radical-Alianza por la Patagonia.

Por secretaría se dará lectura.

SR. SECRETARIO (Rulli) -

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - En consideración.

Tiene la palabra el señor legislador Accatino.

SR. ACCATINO - El proyecto que ponemos en tratamiento, señor presidente, hace referencia y establece un beneficio destinado a los adjudicatarios de los planes de viviendas construidas por el IPPV con financiamiento del FO.NA.VI.

Estas viviendas han sido destinadas a familias de escasos recursos que sólo pueden acceder a una vivienda digna por medio de planes sociales, ya que los ingresos del grupo familiar no le permiten cubrir el costo de una vivienda y/o su financiamiento.

El gobierno rionegrino, consciente del rol que le compete y haciéndose eco de las demandas sociales, y dentro de ellas las habitacionales, ha entregado desde el año 1983 a la fecha más de 22 mil viviendas, permitiéndole a igual número de familias ver cumplido el anhelo de la casa propia.

Lamentablemente muchos de esos beneficiarios hoy atraviesan problemas económicos severos, producto de la falta de trabajo, la disminución de sus ingresos y en ocasiones hasta la imposibilidad de acceder a cubrir las necesidades básicas de su familia.

La situación económica que hoy afecta a todos, ha repercutido en muchos de nuestros adjudicatarios, que si bien demuestran voluntad de pago, se ven imposibilitados de abonar sus cuotas mensuales, atento que sus ingresos ya no son los mismos que al momento de acceder a la vivienda.

Esta, como otras demandas sociales, deben ser atendidas por el Estado; si hemos apoyado a los rionegrinos para acceder a una vivienda digna mediante estos planes sociales, también es menester apoyarlos para conservarlas y para que ello suceda, debemos contribuir para que el pago de la cuota no sea una pesadilla ni una intranquilidad.

Nuestro bloque, señor presidente, presentó tiempo atrás un proyecto de comunicación mediante el cual instábamos al I.P.P.V. a encontrar una solución al problema.

Es por ello que hemos trabajado en conjunto, analizando la problemática para llevarle tranquilidad a un número importante de familias rionegrinas.

Esta iniciativa prevé modificar el artículo 4º de la ley 2660, que establece como plazo máximo de amortización de las viviendas, 25 años, pudiendo disminuir los mismos a pedido de los adjudicatarios.

El límite de 25 años incide directamente en la cantidad de cuotas de amortización y por ende en el importe de las mismas, razón por la cual el aumento del plazo de amortización permitirá aliviar el importe mensual a cancelar y lo hará más accesible para aquellos ciudadanos para los que hoy el valor de las cuotas se encuentran por encima de sus posibilidades económicas.

Sin perjuicio de ello el I.P.P.V. sigue atendiendo las demandas puntuales de aquellos adjudicatarios que por falta de empleo o por cuestiones más severas aún, no pueden cumplir con sus obligaciones.

El Instituto, como un organismo de carácter social, trata de resolver los problemas puntuales, a través de distintas acciones que permitan llevar tranquilidad a las familias adjudicatarias.

El gobierno de la provincia permanece al lado de la gente, con el firme propósito de llegar a ellos con soluciones

y este proyecto, que nuestro bloque ha propiciado, pretende aportar una solución más para un importante sector de la población rionegrina.

De esta manera, señor presidente, adelanto el voto positivo de mi bancada.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Se va a votar en general y en particular el proyecto número 229/99. Los señores legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Ha sido aprobado por unanimidad, en consecuencia el proyecto de ley ha sido aprobado y será difundido a la población para su consideración, atento el artículo 141 de la Constitución provincial.

Tiene la palabra el señor legislador Larreguy.

SR. LARREGUY - Solicito que sean incorporados los legisladores Víctor Hugo Muñoz y Hernalz.

SR. PRESIDENTE (Mendioroz) - Así se hará.

Se comunica a los señores legisladores que la próxima sesión es el día 29 de julio a las 9 horas. El día martes 27, reunión de intercomisiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Eran las 13 y 25 horas.